EMILIO ALARCOS LLORACH

GRAMÁTICA ESTRUCTURAL

(SEGÚN LA ESCUELA DE COPENHAGUE Y CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA LENGUA ESPAÑOLA)



BIBLIOTECA ROMÁNICA HISPÁNICA
EDITORIAL GREDOS, S. A.
MADRID

EMILIO ALARCOS LLORACH

GRAMÁTICA ESTRUCTURAL

SEGÚN LA ESCUELA DE COPENHAGUE Y CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA LENGUA ESPAÑOLA

SEGUNDA EDICIÓN



BIBLIOTECA ROMÁNICA HISPÁNICA
EDITORIAL GREDOS
MADRID

EMILIO ALARCOS LLORACH

GRAMATICA ESTRUCTURAL

Al reimprimirse hoy la *Gramática estructural* de Alarcos Llorach no podemos por menos de recordar la gran acogida que dispensó la crítica especializada a su primera publicación. De «pieza fundamental para los estudios lingüísticos futuros» la calificó una revista española. Palabras que siguen conservando todo su valor.

La gramática estructural (o funcional) es un resultado de las modernas teorías lingüísticas y como tal se opone a la vieja gramática tradicional o normativa y a la menos vieja gramática histórica. Frente a las orientaciones logicistas o psicologistas de esas dos disciplinas, que se movían estérilmente en los aledaños del lenguaje, sin llegar a su centro, la gramática estructural descansa sobre postulados pura y exclusivamente lingüísticos. Considera el lenguaje y las lenguas correspondientes como sistemas de elementos enlazados por innúmeras conexiones y dependencias donde lo que importa es su articulación formal más que la materia misma. Tratándose, como se trata, de magnitudes, el lingüista habrá de aplicarse a analizar las relaciones que me-

(Pasa a la solapa siguiente)

GRAMÁTICA ESTRUCTURAL

BIBLIOTECA ROMÁNICA HISPÁNICA

DIRIGIDA POR DÁMASO ALONSO

III. MANUALES, 3

EMILIO ALARCOS LLORACH

GRAMÁTICA ESTRUCTURAL

SEGÚN LA ESCUELA DE COPENHAGUE Y CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA LENGUA ESPAÑOLA

SEGUNDA EDICIÓN



BIBLIOTECA ROMÁNICA HISPÁNICA
EDITORIAL GREDOS
MADRID

EDITORIAL GREDOS, S. A.
Sánchez Pacheco, 81, Madrid.

PRIMERA EDICIÓN, 1951.
1.ª reimpresión, 1969.
SEGUNDA EDICIÓN, 1969.
1.ª reimpresión, 1970.
2.ª reimpresión, 1971.
3.ª reimpresión, 1972.
4.ª reimpresión, 1974.
5.ª reimpresión, 1977.
6.ª reimpresión, 1981.
7.ª reimpresión, 1984.
8.ª reimpresión, 1990.

Impreso en España. Printed in Spain.
Gráficas Cóndor, S. A., Sánchez Pacheco, 81, Madrid, 1990. — 6399.

PROLOGO

Este trabajo intenta resumir las nuevas teorías gramaticales que se han abierto paso en lo que llevamos de siglo. Ponemos al frente el término «gramática» para enlazar nuestro objeto de exposición con los enraizados conocimientos tradicionales. Añadimos el calificativo «estructural» para delimitar de algún modo—aproximativamente, es cierto—el confuso y variado significado del término «gramática» e indicar que nuestro campo es otro que el de la gramática a secas, lógica o normativa. Y ello para evitar desorientaciones ante un nombre nuevo como «glosemática», forjado por el lingüista danés L. Hjelmslev.

Como en un manual de la índole del presente ha de huirse de toda discusión teórica demasiado pormenorizada, hemos creído conveniente limitarnos a teorías y terminología únicas. Por esto, aunque en diferentes lugares se han esbozado novedades gramaticales y se ha aplicado al estudio de la lengua el punto de vista estructural, aquí nos ceñimos a exponer los resultados de la llamada escuela de Copenhague, en especial las ideas de L. Hjelmslev y sus seguidores, los cuales han logrado crear un cuerpo de doctrina desarrollado a fondo.

Dirigido este libro a lectores de habla española, hemos procurado también ilustrar cada fenómeno, siempre que es posible, con ejemplos españoles y, en su defecto, de las lenguas mejor conocidas entre nosotros. En el último capítulo, como ejemplificación más demorada, aplicamos estas teorías sobre un sector del español, las categorías verbales.

Tampoco hemos querido recargar las páginas con citas minuciosas de los trabajos utilizados para nuestra exposición. Limitándonos, según hemos dicho, a las teorías de ciertos investigadores daneses, damos aquí una lista de las obras que pueden consultarse para ampliar los puntos de vista que presentamos.

BIBLIOGRAFIA

Actes du Sixième Congrès International des Linguistes. París, 1949.

L. Hjelmslev: *Principes de grammaire générale.* Kgl. Danske Videnskabernes Selskab, Hist.-fil. Meddelser XVI, 1. Copenhague, 1928.

L. Hjelmslev: *La catégorie des cas,* I y II, en *Acta Jutlandica,* VII, 1 (1935), y IX, 2 (1937).

L. Hjelmslev: *On the Principles of Phonematics.* Proceedings of the 2nd. Int. Congress of Phonetic Sciences, 1935, págs. 51-54.

L. Hjelmslev: *La nature du pronom.* Mélanges de linguistique et de philologie offerts à Jacq. van Ginneken. París, 1937.

L. Hjelmslev: *Accent, Intonation, Quantité.* Studi Baltici, VI, p. 1 sg. Roma, 1937.

L. Hjelmslev: *La syllabation en slave.* Beličev Zbornik, 1937, páginas 315-324.

L. Hjelmslev: *Forme et substance linguistique.* Bulletin du Cercle Linguistique de Copenhague, IV, 1937-38, págs. 3-4.

L. Hjelmslev: *Essai d'une théorie des morphèmes.* Actes du IVe. Congrès Int. de Linguistes. Copenhague, 1938, págs. 140-151.

L. Hjelmslev: *Ueber die Beziehungen der Phonetik zur Sprachwissenschaft.* Archiv für vergleichende Phonetik, II, 1938, págs. 129-134.

L. Hjelmslev: *The Syllable as a structural Unit.* Proceedings of the 3rd. Int. Congress of Phonetic Sciences. Gante, 1938, págs. 266-272.

L. Hjelmslev: *La notion de rection.* Acta Linguistica, I, 1939, págs. 10-22.

L. Hjelmslev: *La structure morphologique.* Ve. Congrès Int. de linguistes, Rapports. Bruselas, 1939, págs. 66 sigs.

L. Hjelmslev: *Note sur les oppositions supprimables*. Travaux du Cercle Ling. de Prague, VIII, 1939, págs. 51-57.

L. Hjelmslev: *Langue et parole*. Cahiers Ferdinand de Saussure, 2 (1942), páginas 29-44.

L. Hjelmslev: *Omkring Sprogteoriens grundlaeggelse*. Copenhague, 1943.

L. Hjelmslev: *Le verbe et la phrase nominale*. Mélanges de Philologie, de Littérature et d'Histoire anciennes offerts à J. Marouzeau. París, 1948, págs. 253-281.

Jens Holt: *Etudes d'aspect*. Acta Jutlandica, XV, 2. Copenhague, 1943.

Jens Holt: *Rationel Semantik (Pleremik)*. Acta Jutlandica, XVIII, 3. Copenhague, 1946.

A. Martinet: *Au sujet des Fondements de la théorie linguistique de Louis Hjelmslev*. Bulletin de la Société de Linguistique. París, XLII (1942-1945), págs. 19-42.

F. de Saussure: *Cours de linguistique générale*, 3 ed. París, 1931.

F. de Saussure: *Travaux du Cercle Ling. de Copenhague*. V. *Recherches structurales 1949*. Copenhague, 1949.

H. J. Uldall: *On the Structural Interpretation of Diphthings*. Proceedings of the 3rd. Int. Congress of Phonetic Sciences. Gante, 1938, páginas 272-276.

I. DE LA GRAMATICA NORMATIVA A LA GRAMATICA ESTRUCTURAL

1. El estudio del lenguaje es tan antiguo como nuestra cultura occidental. Es cierto que ha experimentado profundos cambios y que, a lo largo de los tiempos, la «ciencia lingüística» ha operado sobre diversos campos. Su primera fase está representada por la gramática tradicional, que, creada por los griegos, continuada por los romanos, mantenida en la Edad Media y renovada en el Renacimiento, conserva, más o menos reformada, su vigencia hasta tiempos relativamente recientes. Es la gramática tal como la concibe Nebrija: «scientia recte loquendi recteque scribendi ex doctissimorum virorum usu atque auctoritate collecta». No se limita a constatar puramente los hechos del uso idiomático, sino que decide entre empleos legítimos e ilegítimos. Se basa, por consiguiente, en el criterio de autoridad. Pero como nace por la aplicación al lenguaje de las preocupaciones lógicas y racionalistas de sofistas, peripatéticos y estoicos, se busca a sus preceptos y reglas un fundamento teórico, filosófico, con lo cual resulta una gramática lógica. Y ésta es su equivocación: partir de supuestos extralingüísticos y afirmar la tesis del

perfecto paralelismo entre el pensar y el hablar, al querer identificar las categorías gramaticales con las categorías lógicas. Este error fundamental, sin embargo, conduce a una apreciación justa: la existencia de una gramática general o teoría del lenguaje, de la que las gramáticas particulares no *son sino* su aplicación a las diferentes lenguas. Lo inexacto es la creencia de que ese sustrato común a todos los idiomas sea de índole lógica. En dos puntos, pues, la vieja gramática estaba acertada: en la consideración sincrónica o estática de los fenómenos de un idioma, y en la afirmación de que había una *constante* tras las múltiples variaciones de la lengua humana. En otros dos puntos se equivocaba radicalmente: en la identificación de las categorías gramaticales con las lógicas, pues trataba de ver cómo éstas se reflejaban en la lengua y no al contrario, y en la creencia de que la constante o norma general del lenguaje era precisamente la de una lengua determinada, el griego o el latín, pretendiendo que las categorías válidas en esa lengua se proyectaban en los demás idiomas.

2. En tiempos más tardíos, la lingüística tomó un rumbo diametralmente opuesto. El descubrimiento de lenguas antiguamente ignoradas, como el sánscrito, tuvo como consecuencia, de un lado, el establecimiento de una teoría comparativa, que derivó en genealogía histórica y prehistórica, y, de otro, la pretensión de explicar un determinado estado de lengua por los estados precedentes. Abandona, por consiguiente, el estudio sincrónico, y, con ello, la lengua como todo único se disuelve. Preocupada por la genealogía, se ocupa de los «disiecta membra» del lenguaje, y aunque su labor es fructífera no corrige ninguna de las faltas metodológicas de la gramática tradicional. Es cierto que reconoce la no coincidencia de las categorías gramaticales con las lógicas, pero no se preocupa de determinar aquéllas. Y, por considerar las lenguas

como productos del espíritu colectivo, introduce nuevos apriorismos extralingüísticos e intenta explicar determinados hechos lingüísticos sólo por factores psicológico-sociales o histórico-culturales. Estas nuevas tendencias hacen desarrollar algunas disciplinas lingüísticas antes descuidadas, como la fonética, que entregada a lo inmediatamente perceptible, los sonidos, degenera en una ciencia física y fisiológica.

3. Vemos que las dos tendencias fundamentales que perduran en la lingüística hasta aun hoy día, la tradicional y la histórica, se basan en postulados ajenos a la esencia del lenguaje. O lo consideran como medio de comunicación del pensamiento o del total de la psique humana (logicismo y psicologismo), o no atienden más que a los elementos materiales con que se manifiesta (fisicismo y fisiologismo). No han conseguido ni la una ni la otra tendencia determinar *lo que es* el lenguaje, y han permanecido en los aledaños, allende o aquende su esencia. Son representantes de una lingüística *trascendente*.

4. El punto de vista *inmanente*, el considerar el lenguaje como fin en sí mismo, no se ha aplicado hasta tiempos muy recientes. Fué Ferdinand de Saussure, si no el primero ni el único, el que con mayor claridad insistió en la necesidad de estudiar el lenguaje desde un punto de vista lingüístico. Ante todo, establece una tajante división metodológica: la lengua puede ser considerada o bien como un estado de fenómenos simultáneos, o bien como una evolución de fenómenos sucesivos; en el primer caso, la simultaneidad origina necesariamente una organización sistemática de los fenómenos; en el segundo, la sucesividad no requiere la organización sistemática de los fenómenos. Así, tenemos dos lingüísticas: la lingüística sincrónica, que en el fondo es semejante, aunque

con métodos renovados, a la gramática tradicional, y la lingüística diacrónica, que no es sino una transformación de la llamada gramática histórica. En la mente de Saussure, la «gramática», en su sentido estricto, no puede ser más que *sincrónica,* el estudio de un estado de lengua, ya que sólo los estados comportan un sistema, y la gramática es la descripción de un mecanismo de piezas que se relacionan entre sí.

Por otro lado, la distinción saussuriana de *lengua* y *habla,* de un sistema de signos adoptado por un grupo social para su intercomunicación y del uso individual de ese sistema, delimita aún más el campo científico de la «gramática». La gramática será el estudio del sistema de un estado de lengua dado, sin atender al uso particular que los individuos hacen de él.

5. Lingüistas posteriores han profundizado las teorías de F. de Saussure e intentado explicar la *estructura* y el *funcionamiento* de los sistemas que constituyen las lenguas. De esta manera se ha formado una gramática que, para distinguirla de los antiguos libros normativos o históricos, suele llamarse *estructural* y *funcional,* y se basa exclusivamente en postulados lingüísticos, desentendiéndose de toda relación con la lógica y la psicología. Y estudiando los sistemas de lenguas particulares, los sistemas idiosincrónicos, se ha llegado a fundar una *pancronía* o *metacronía* en que se exponen las leyes generales de la estructura y el funcionamiento de los sistemas lingüísticos, la estructura y el funcionamiento del sistema abstracto del lenguaje, del cual son proyecciones los diferentes sistemas de las lenguas particulares.

Por otra parte se ha intentado salvar el abismo con que Saussure separó lo diacrónico de lo sincrónico, mediante el establecimiento de una diacronía que en lugar de estudiar,

como la antigua gramática histórica, los fenómenos de la evolución de las lenguas aisladamente, se aplica a buscar la relación de estos cambios con los diversos sistemas sucesivos de una lengua.

Aquí vamos sólo a ocuparnos de la «gramática estructural» en su sentido estricto: disciplina sincrónica que trata de explicar el funcionamiento y la estructura de los sistemas lingüísticos.

II. LA LENGUA, SISTEMA DE SIGNOS

6. Después de Saussure, se sabe que la lengua es un sistema de signos. En el conjunto heteróclito del lenguaje hay variados elementos, cuyo estudio pertenece a disciplinas muy diversas. Eliminados estos elementos, no queda más que lo que se llama la *lengua*, un patrón de normas para comunicarse que reside en la masa de los hablantes, una entidad supraindividual que se impone necesariamente a todos los individuos de una comunidad idiomática. La lengua forma un sistema en que todo está relacionado; de otra manera su efectividad sería nula.

Un sistema está constituído por una serie de unidades organizadas, de modo que las unas dependen de las otras. Estas unidades no son nada aisladamente, sino sólo en el conjunto de que forman parte; no son entidades positivas, sino negativas, al ser lo que son por su diferencia respecto a las demás. Cada una de estas entidades tiene un valor relativo, ya que depende del valor de las demás entidades; no pueden ser definidas absolutamente. La lengua está, pues, constituída por un sistema de valores. Por otra parte, lo característico de la lengua es que sus unidades son *signos*, indican,

designan algún objeto, en el sentido amplio de esta palabra; la lengua sirve ante todo para la significación, para lo que se ha llamado *función significativa.* Es, por tanto, un sistema de signos, provistos de cierto valor, que se relacionan entre sí.

7. ¿Y qué es *signo?* Signo, en general, es una señal de algo. El signo lingüístico, único que aquí nos interesa, es una señal de algo expresada por medios lingüísticos. Como aquí nos ocupamos del lenguaje hablado natural, el signo será, a primera vista, una serie de sonidos que nos evoque un determinado concepto. Estos dos elementos son absolutamente necesarios para la existencia del signo lingüístico: una serie de sonidos que no evoque un determinado concepto no es signo, como tampoco lo es un determinado concepto que no vaya expresado por una serie de sonidos. La existencia, y la esencia, del signo radica en esta asociación de un concepto con una imagen acústica susceptible de ser realizada con una serie de movimientos articulatorios. A estos dos elementos del signo lingüístico los denominó Saussure *significado* y *significante,* respectivamente. *Significante* es, pues, una imagen acústica que está asociada con un concepto, y *significado* es un concepto que está asociado con una determinada imagen acústica. Será el signo la asociación de un significante con un significado.

8. Así, mientras para la antigua tradición un signo es una *expresión* que alude a un *contenido* situado fuera del mismo signo (por ejemplo, la expresión *mesa* alude a un objeto «mesa» que está fuera del mismo signo), para Saussure el signo es, ante todo, la asociación de una *expresión* (significante) con un *contenido* (significado) que juntos evocan determinado objeto fuera del signo.

Hay, pues, en toda lengua dos planos: el de la *expresión*

y el del *contenido*. La expresión se realiza por medios físicos y fisiológicos, y el contenido se refiere a los conceptos infinitos de la mente humana. Parece, pues, a primera vista, que el signo lingüístico es un conglomerado de elementos físico-fisiológicos y de elementos psicológicos. Hay que llevar el análisis más lejos para ver claro lo que es el signo lingüístico.

9. Si comparamos las siguientes cadenas lingüísticas de varios idiomas:

español: *No hace calor,*
francés: *Il ne fait pas chaud,*
alemán: *Es ist nicht warm,*

a pesar de todas sus diferencias, tienen algo en común: lo *designado*, el *sentido*, el pensamiento como masa amorfa, algo sin analizar. En cada una de las tres lenguas, el análisis sería diferente; el amorfo *sentido* está ordenado, articulado, conformado de manera diferente. En español, primero la negación *no*, luego el concepto «verbal» *hace*, después un objeto: *calor*. En francés, primero un sujeto indefinido *il* que no aparece en la frase española, luego una parte de negación *ne* que es totalmente distinta de la española o la alemana, después el concepto «verbal» «hace» *(fait)*, a continuación un signo especial *pas*, que es parcialmente negación (pero que puede significar también «paso»); finalmente, el concepto de «calor», pero como «adjetivo», con muy otras relaciones gramaticales que en la frase española *(chaud)*. En alemán, primero un sujeto indefinido *es* (que, sin embargo, es muy distinto del francés *il*, ya que tiene otros valores en otras conexiones), luego un concepto «verbal» diferente del de las frases española y francesa *(ist)*, detrás una negación *nicht* (tampoco igual a la española *no*, pues tiene a su lado *nein*,

que limita su valor); finalmente, el concepto de «calor», con características parecidas a la frase francesa *(warm)*. Vemos que el sentido amorfo, sustrato común de estas tres frases, se *conforma* en cada lengua diversamente. Cada lengua hunde las fronteras de sus formas en la amorfa masa del pensamiento y realiza diferentes momentos de ella en orden distinto: un mismo sentido se conforma y estructura diferentemente en diferentes lenguas, y esta estructuración diferente constituye la *forma*, en este caso del *contenido*, de cada lengua.

Otros ejemplos. Tomemos un «sentido» cualquiera, un continuum amorfo como la zona del «tiempo»; en esta sustancia de contenido cada lengua coloca sus límites arbitrariamente: el danés distingue dos zonas (un «pretérito» y un «presente»), mientras en español hay una tercera zona «futuro». Comparemos también cómo el español, el francés y el alemán distribuyen (conforman) diferentemente la zona de sentido siguiente:

<table>
<tr><td rowspan="2">leña</td><td rowspan="5">bois</td><td rowspan="4">Holz</td></tr>
<tr></tr>
<tr><td rowspan="2">madera</td></tr>
<tr></tr>
<tr><td rowspan="2">bosque</td><td rowspan="4">Wald</td></tr>
<tr><td rowspan="3">forêt</td></tr>
<tr><td rowspan="2">selva</td></tr>
<tr></tr>
</table>

En español hay cuatro formas distintas para designar la zona de sentido designada en francés y en alemán con dos formas (aunque con distinto valor).

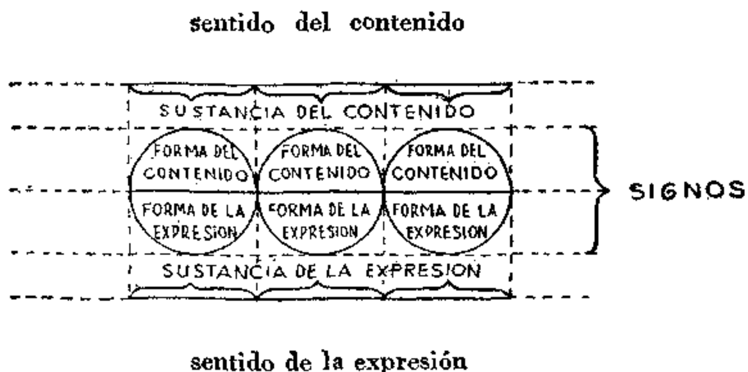
Así, en el contenido lingüístico pueden distinguirse: una *forma del contenido* que es independiente del *contenido* y está con éste en relación arbitraria, y una *sustancia del con-*

tenido (el sentido, lo designado), que es conformada por la forma. Lo que importa para el signo lingüístico es, naturalmente, la forma del contenido, ya que la sustancia es la misma, sea cual fuere la forma.

10. La misma relación entre *forma* y *sustancia* puede observarse en el otro plano de la lengua, el de la *expresión*. Pensemos en una zona de movimientos fisiológicos fónicos; en ella se insertan, para cada lengua, un número diferente de fonemas, al colocarse los límites en distintos lugares dentro del continuum. Por ejemplo, el continuum formado por los movimientos articulatorios posibles en el corte medio de la boca, desde la faringe hasta los labios, aparece dividido, por lo que se refiere a las oclusivas, para el español en cuatro campos: el posterior de /k/, dos intermedios de /ĉ/ y de /t/, y el anterior de /p/; mientras para el francés en tres: uno posterior de /k/, uno intermedio de /t/ y otro anterior de /p/, y para otras lenguas diversamente: así, el árabe distingue dos campos posteriores, el de /k/ y el de /q/, etc. El paralelismo con el plano del contenido es evidente, y para subrayarlo es conveniente emplear la misma terminología: a este continuum amorfo se le denominará *sentido de la expresión*. Tenemos, pues, aquí también dos elementos: una *forma de la expresión*, independiente y arbitraria con respecto a la expresión, y una *sustancia de la expresión*, conformada por la indicada forma. Lo que importa para el signo lingüístico es la forma de la expresión (en nuestro ejemplo, los cuatro campos de oclusivas en español, los tres en francés) y no la sustancia, que es la misma (la sustancia de /p/ es la misma en francés y en español, pero no su forma, que está en relación con los otros campos en que queda conformado el continuum de referencia).

11. Esto nos muestra que las dos magnitudes que entran en la función del signo se conducen en ella de manera análoga. Es, pues, el signo *la asociación de una forma de expresión y una forma de contenido*. Sólo gracias a estas dos formas existen las sustancias respectivas, que aparecen cuando se proyecta cada forma sobre el sentido de su plano respectivo, «igual que una red extendida lanza su sombra sobre una superficie indivisa».

Estas dos magnitudes que forman el signo lingüístico, la forma de la expresión y la forma del contenido, son mutuamente solidarias. Con ello se da a entender que la presencia de cada una de ellas requiere la presencia de la otra: no hay forma de la expresión si no hay forma del contenido, y no existe forma del contenido si no hay forma de la expresión. Igualmente no hay signo si las dos magnitudes indicadas no se presentan al mismo tiempo. Resumamos con un esquema:



El estudio de la lengua debe, por de pronto, limitarse a la consideración de su forma en cada uno de los dos planos: la *forma de la expresión* y la *forma del contenido*. Las respectivas sustancias pueden ser, naturalmente, también objeto de estudio, pero éste ya no pertenece a la lingüística propiamente dicha. La disciplina que se ocupe de la relación entre la forma y la sustancia del contenido es la *semántica*; la disciplina que investigue la relación entre la forma y la sustancia de la expresión es la *fonética*.

III. DESCRIPCION Y ANALISIS DE LA LENGUA

12. ¿Cómo describir la lengua? La descripción de la lengua, como la de cualquier otro objeto científico, ha de ser libre de contradicciones, exhaustiva y lo más sencilla posible; estas tres exigencias constituyen el principio que Hjelmslev llama *principio de empirismo.*

Para hacer la descripción hay que adoptar un método. La lingüística anterior avanzaba de lo especial a lo general, ascendía del simple sonido al fonema, de éstos a su categoría, de la mera significación especial a la significación general o fundamental, procedimiento que se suele designar como *inductivo*; es una marcha desde el componente a la clase, un movimiento sintético, un método generalizador. Los conceptos alcanzados inductivamente, como «acusativo», «futuro», «subjuntivo», etc., no pueden definirse de manera general con las características observadas; esos conceptos son totalmente diferentes en lenguas distintas. La inducción no nos conduce a la constante, sino sólo al casuismo, y por ello no es apta para hacer una descripción conforme a las tres exigencias establecidas: la no contradicción, la exhaustividad y la sencillez. Lo que nos es dado, al tratar de describir la lengua, es el

texto (sea oral o escrito), aún no analizado, como totalidad no dividida y absoluta. El único procedimiento para buscar en el decurso de este texto un sistema de lengua es el análisis, mediante el cual el texto será considerado como una clase divisible en elementos, los cuales, considerados a su vez como clases, se dividen de nuevo en elementos, y así sucesivamente hasta que la división se agota. Es un procedimiento que avanza de la clase al elemento, un movimiento analítico y especificativo, lo contrario de la inducción: se le llama método *deductivo*.

13. Esta teoría que utiliza el método deductivo es independiente del objeto en que se ocupa: la lengua; es decir, los datos de la experiencia no pueden confirmar ni desvirtuar la teoría misma, aunque sí su aplicabilidad sobre el objeto de estudio. No ha de estar constituída por una serie de hipótesis pendientes de confirmación o negación por la realidad del objeto estudiado, sino que, basándose en unas pocas premisas de valor muy general y adecuadas al objeto, construye un cuerpo de deducciones, ante las cuales la realidad no podrá decir si son verdaderas o falsas, sino sólo si son aplicables o no. La teoría, así, en cierto modo, es a la vez adecuada y arbitraria: adecuada, por cuanto ha de mostrarse capaz de aplicación al contrastarla con la realidad; arbitraria, en cuanto su sistema de deducciones, aunque parte de premisas reales, se desentiende de los datos de experiencia. No se para en el casuismo de estos datos, sino que establece un sistema de deducciones susceptible de ofrecernos un cálculo de todas las posibilidades derivadas de las premisas introductorias. Todos los enunciados de la teoría no se refieren a datos reales, sino a posibilidades: si una premisa es cumplida, se seguirá de ello el cumplimiento de su consecuencia. De modo que la teoría predice posibi-

lidades, pero no afirma nada sobre la realización de estas posibilidades.

La teoría tiene como fin la consecución de un método, con cuyo auxilio los objetos de un estado supuesto de lengua pueden ser descritos sin contradicciones y exhaustivamente; por tanto, un método gracias al cual un texto ofrecido pueda ser conocido por medio de una descripción sin contradicciones y exhaustiva. Y a la vez nos dará indicaciones sobre cómo puede reconocerse cualquier otro texto del mismo estado supuesto, porque nos pertrecha de un conjunto de instrumentos susceptibles de ser empleados sobre todo texto análogo. Estos instrumentos se referirán no sólo al *decurso* o *textos* de que se extraen, sino también al *sistema* o *lengua* según la cual todos los textos del mismo estado han sido construídos, y mediante la cual se pueden construir nuevos textos.

14. La teoría lingüística establece para su aplicación un sistema de definiciones, las cuales deben apoyarse en el menor número posible de premisas implícitas. Sus conceptos deben ser definidos, y las definiciones descansarán en lo posible sobre conceptos definidos. Es conveniente dar un carácter exclusivamente formal y explícito a las definiciones, que a la vez presuponen otras y son premisas de otras. En las definiciones formales no se trata de agotar la esencia intensional de los objetos, ni de limitarlos extensionalmente por todos los lados, sino sólo de situarlos relativamente en conexión con los demás.

Hemos dicho ya que el método que debemos emplear es el análisis deductivo. El principio del análisis es una exigencia universal al describir la lengua, pero la elección del motivo con que se ha de proceder al análisis depende de los textos en que se efectúe, esto es, de la lengua considerada. Debe, por lo tanto, ser *adecuado* para lograr con él la descripción sin

contradicciones, exhaustiva y simple, que exige la teoría. Lo importante en el análisis no es la división de un objeto (el texto o decurso) en partes, pues puede haber posibilidad de dividirlo de diferentes modos; lo que hay que procurar es que el análisis vaya dirigido de tal modo que, al constatar las partes sucesivas en que se divide el texto, muestre claramente las líneas de conexión, las dependencias que existen mutuamente entre las partes consignadas, con lo cual será oportuno y adecuado a la naturaleza del objeto dividido o analizado. Pues debe tenerse en cuenta que tanto el objeto de la investigación (el texto) como sus partes, sólo tienen existencia merced a estas líneas de conexión o dependencias. El objeto de la investigación (el texto) sólo es definible por medio de la indicación del conjunto de estas dependencias, así como las partes obtenidas tendrán definición por medio de las líneas de conexión constatadas entre cada una de ellas y sus aledañas, entre cada una de ellas y el conjunto de las partes, entre cada una de ellas y las partes que la preceden o siguen inmediatamente, entre cada una de ellas y el conjunto de las partes precedentes o siguientes. El texto, según esta consideración, no es más que el punto de cruce de todas estas líneas de conexión, pues no puede ser comprendido ni definido sino por medio de ellas. Así, estas dependencias o líneas de conexión son lo primario, lo que con su existencia hace posible la existencia de los puntos de cruce (texto y partes).

Esta idea de que un todo no consiste en cosas sino en conexiones, y que no la sustancia, sino sólo sus relaciones externas e internas tienen existencia científica, no es indudablemente nueva ni en la ciencia ni en la lingüística. Ya F. de Saussure señaló que en las lenguas había interdependencia entre algunos objetos, y que el lenguaje es forma y no sustancia, un sistema consistente en «rapports».

15. Las líneas de conexión o dependencias son de diferente especie, según la posición mutua de los términos entre que se establecen. Si son dependencias mutuas, en las cuales cada término presupone el otro y viceversa, las llamaremos *interdependencias*. Si son dependencias unilaterales, en las cuales un término presupone al otro, pero no al contrario, se trata de *determinaciones*. Si la dependencia entre dos términos es más libre, de suerte que tienen cierta conexión, pero no se suponen mutuamente ni unilateralmente, serán *constelaciones*. Estos tres tipos de dependencias pueden observarse tanto en el *decurso* (el texto), como en el *sistema* (la lengua). Llamaremos *solidaridad* la interdependencia entre dos términos del decurso, *complementaridad* la interdependencia entre dos términos del sistema. Se llamará *selección* la determinación entre dos términos dentro del decurso, y *especificación* la determinación entre dos términos del sistema. Las constelaciones de dos términos en el decurso serán *combinaciones*, y en el sistema *autonomías*.

Por ejemplo, en las formas verbales castellanas aparecen siempre un morfema de persona y un morfema de número, de modo que cuando aparece el uno tiene que aparecer forzosamente el otro: existe, pues, *solidaridad* entre la categoría de morfemas de persona y la categoría de morfemas de número en las formas verbales castellanas. En latín, la preposición *apud* aparece siempre acompañada de un «acusativo», de suerte que *apud* exige siempre un «acusativo», mientras el acusativo no exige la presencia de *apud* (pues puede ir sólo o con otras preposiciones): hay *selección* entre la preposición *apud* y la categoría de «acusativo». También en latín, la preposición *in* puede ir con acusativo o con ablativo, no exige necesariamente la presencia de uno solo de estos dos casos, ni éstos exigen la presencia de la preposición *in* (pues pueden ir

solos o con otras preposiciones): existe *combinación* entre *in* y acusativo y entre *in* y ablativo, al tener una coexistencia posible pero no necesaria.

Y en el sistema habrá *complementaridad* cuando dos o más miembros de un paradigma se presuponen, cuando no existe el uno sin el otro o los otros, y viceversa; en el paradigma de los «géneros» no existe el «género femenino» si no existe también el «género masculino», ni habrá «género masculino» si no hay también «género femenino»; no puede hablarse de «género inanimado» (neutro) si no aparece el «género animado», y viceversa. Si en un paradigma un miembro exige, para su existencia, la presencia de otro, pero no al contrario, tendremos un caso de *especificación;* en el paradigma del «número», el «dual» exige para su existencia la presencia de «singular» y «plural», pero ni el «singular» ni el «plural» requieren para existir la existencia de «dual». Finalmente, si en un paradigma pueden ocurrir varios miembros independientemente, sin presuponerse unos a otros, tendremos un caso de *autonomía:* hay autonomía entre los miembros del paradigma formado por las categorías morfemáticas; así, la categoría de «género» no presupone la categoría de «número», de «caso», etcétera, ni éstas presuponen la existencia de la categoría de «género».

16. El análisis, por lo tanto, consiste en registrar ciertas dependencias o líneas de conexión entre determinados términos, los cuales a su vez existen gracias precisamente a aquellas dependencias. El objeto en que se efectúa el análisis o división será llamado *clase,* y los objetos registrados en una sola división como dependientes homogéneamente entre sí, y como dependientes de la clase, se llamarán *elementos* de la clase en cuestión. Dentro del decurso lingüístico, las clases se

llamarán *cadenas*, y los elementos de éstas, *partes*. Dentro del sistema, llamaremos a las clases *paradigmas*, y a los elementos de éstos, *miembros*. Igualmente, el análisis o división de un decurso lingüístico será una *partición* (esto es, división de una cadena en partes), y el análisis o división en un sistema lingüístico será una *desmembración* (esto es, división de un paradigma en miembros).

Tanto uno como otro tipo de análisis no deben detenerse después de efectuados una sola vez, sino ser proseguidos hasta que la división ya no sea posible. En este procedimiento analítico, cada operación presupone las operaciones precedentes, y es premisa de las siguientes; hay entre ellas una «determinación», dependencia que indica que cada operación determina (exige la existencia previa de) la operación anterior, pero no al contrario. La *deducción*, pues, es una división proseguida que presenta determinación entre las divisiones particulares que de ella forman parte.

Al conjunto de los elementos sucesivos que se descubren en una división continuada de un objeto o clase se les da el nombre de *derivados de la clase dada*. Y el conjunto de esta clase con todos sus derivados sucesivos es una *jerarquía*. Los derivados serán de primer grado, cuando son descubiertos por una sola operación de división; de segundo grado, cuando para obtenerlos han sido necesarias dos divisiones, y así sucesivamente. Si, por ejemplo, dividimos un texto en períodos, éstos en frases, éstas en palabras y éstas en sílabas, los períodos son derivados de primer grado del texto; las frases, derivados de primer grado de los períodos y de segundo grado del texto; las palabras, derivados de primer grado de las frases, de segundo grado de los períodos y de tercero del texto; las sílabas, derivados de primer grado de las palabras,

de segundo grado de las frases, de tercero de los períodos y de cuarto del texto; mientras, por otro lado, las sílabas son partes (elementos) de las palabras, pero no del texto, ni de los períodos, ni de las frases; las palabras son partes de las frases, pero no del texto ni de los períodos; las frases son partes de los períodos, pero no del texto, y los períodos son partes del texto.

17. Es *función* toda dependencia establecida entre una clase y su elemento (una cadena y su parte, o un paradigma y su miembro) o entre los elementos (partes o miembros) entre sí. Por ejemplo, hay función entre una frase y los grupos fónicos que la forman; hay función entre el paradigma casual y el acusativo, o entre los grupos fónicos entre sí, o entre el acusativo y el ablativo. Los términos de una función serán sus *funtivos*, esto es, objetos que tienen función con otros objetos. Como puede haber función entre funciones, éstas pueden ser también funtivos. Los funtivos que no son a su vez funciones, se llamarán *magnitudes*; como, en los ejemplos anteriores, los períodos, las frases, las palabras, las sílabas, el acusativo o el ablativo.

Cuando en una función uno de los funtivos es condición necesaria para la presencia del otro funtivo, se llamará al primero *constante*. Será *variable* un funtivo cuya presencia no es condición necesaria para la existencia del otro funtivo con que tiene función. Según esto, la *interdependencia* es una función entre dos constantes: en nuestro ejemplo del § 15, «masculino» y «femenino» son constantes; la *determinación* es una función entre una constante y una variable, el «acusativo» es una constante y *apud* una variable (§ 15); y la *constelación* es una función entre dos variables: *in* y acusativo son variables (§ 15). La interdependencia y la determinación (funciones

en que intervienen una o más constantes) reciben el nombre común de *conexiones*. La interdependencia y la constelación (funciones en que interviene una sola especie de funtivos: o sólo constantes, o sólo variables) se llamarán *reciprocidades*.

La constante, en una determinación, es el *determinado* (*seleccionado* en el decurso, *especificado* en el sistema), y la variable es el determinante (*seleccionante o especificante*). Los funtivos de una interdependencia serán *interdependientes* (*solidarios* en el decurso, *complementarios* en el sistema); los de una constelación serán *constelativos* (*combinables o autónomos*).

18. Dos funciones primordiales conviene distinguir. Una es la función cuyos términos están en la relación de «tanto... como...»; otra es la función cuyos términos están en la relación de «o...o...»; su diferencia es la que existe entre el *decurso* y el *sistema:* en el decurso los funtivos son coexistentes, en el sistema son alternantes. Así, las funciones llamadas *solidaridad*, *selección* y *combinación* son funciones «tanto...como...», pues indican la coexistencia de sus funtivos en una cadena dada; y las funciones de *complementaridad*, *especificación* y *autonomía* son funciones «o...o...», pues indican la alternancia de sus funtivos en el mismo puesto de una cadena dada.

Si en este ejemplo de dos cadenas:

c a l
s o n

combinamos los diferentes fonemas, obtenemos diferentes palabras: *cal, can, col, con, son, sol, san, sal.* Cada una de ellas es una cadena que puede entrar en el decurso lingüístico (en el texto), mientras que /c/ y /s/ juntas, /a/ y /o/

juntas y /l/ y /n/ juntas forman un paradigma que entra en el sistema de la lengua; en *cal* hay coexistencia entre /c/, /a/ y /l/, y tenemos, efectivamente, ante nosotros *tanto* /c/, *como* /a/, *como* /l/; igualmente hay coexistencia entre /s/ y /o/ y /n/ en *son*; pero entre /c/ y /s/, hay alternancia: lo que ante nosotros tenemos es *o bien* /c/, *o bien* /s/, e igualmente hay alternancia entre /a/ y /o/, entre /l/ y /n/. Las mismas magnitudes son, pues, partes de una cadena y miembros de un paradigma; lo que en un caso y otro las diferencia es la función en que intervienen: en el primer caso es una *relación* («tanto...como»), función entre partes de una cadena (en el texto o decurso lingüístico), y sus términos se llamarán *relatos;* en el segundo caso es una *correlación* («o bien... o bien...»), función entre miembros de un paradigma (en el sistema), y sus funtivos son *correlatos.*

Estos dos conceptos, *decurso* y *sistema* (esto es, sintagmática y paradigmática) tienen entre sí una función, una determinación: el decurso determina al sistema, o sea, el sistema es una constante que hace de premisa del decurso.

En resumen, las funciones pueden clasificarse así:

(Según la naturaleza de sus funtivos)	Funciones	(Según intervengan en el decurso o en el sistema) Relación (decurso)	Correlación (sistema)
Conexión (Una o más constantes)	*determinación* (constante y variable)	*selección*	*especificación*
Conexión (Una o más constantes) / Reciprocidad (Funtivos homogéneos)	*interdependencia* (dos constantes)	*solidaridad*	*complementaridad*
Reciprocidad (Funtivos homogéneos)	*constelación* (dos variables)	*combinación*	*autonomía*

19. Al operar el análisis de un texto se puede establecer, en cada división particular, un inventario de las magnitudes caracterizadas con las mismas «relaciones», es decir, que son susceptibles de intervenir en un mismo puesto de la cadena. Comparando los inventarios obtenidos en cada paso de la deducción, resultará que el número de magnitudes de cada inventario se reduce a medida que avanza la deducción. Así, se registrará un número ilimitado de períodos, de frases, de palabras; pero llegará un momento de la deducción en el cual el número inventariado de magnitudes se hace limitado, y a partir de él este número disminuye; en general, toda lengua tiene ya un número, aunque alto, limitado de sílabas. Si se dividen las sílabas, llegaremos a las magnitudes llamadas fonemas, cuyo número es restringido en toda lengua. Esto hace posible la descripción exhaustiva de una lengua; de otro modo, si los inventarios continuaran siendo siempre ilimitados en cada división, sería imposible la descripción exhaustiva. Hay que llegar con el análisis a las magnitudes de menor extensión posible y de número mínimo.

20. Ya hemos dicho que un signo designa alguna otra cosa y es una función entre expresión y contenido; en contraste con un no-signo, es un portador de significación, de contenido. Hemos dicho también que la lengua es un sistema de signos. Por tanto, las magnitudes de la lengua obtenidas con el análisis serán signos, entidades portadoras de significación. Esto es indudable para las magnitudes de mayor extensión descubiertas en los primeros grados del análisis: períodos, frases y palabras llevan un contenido, una significación, son signos. El conjunto de sus inventarios formarán un sistema de signos. Prosiguiendo la división, veremos que las magnitudes inmediatamente observadas al analizar las pa-

labras son también signos, portadoras de significación: tales, las raíces y las desinencias. Pero continuando la deducción llegaremos, en toda lengua, a registrar magnitudes que no pueden considerarse ya como portadoras de contenido y que, por ende, no son signos. Si un signo —palabra o desinencia— consiste en una sílaba o en un fonema, no ha de creerse por ello que las sílabas o los fonemas sean portadores de significación; indica que en la división o análisis ciertas magnitudes deben trasladarse indivisas de una operación a otra: así, *no* en español puede ser una frase *(¡No!)*, una palabra *(no quiero)*, una sílaba *(ma-no)*; *a* puede ser una frase *(¡ah!)*, una palabra *(ha venido)*, una sílaba *(a-mo)*, un fonema *(s-a-la)*; son estas magnitudes objetos completamente diferentes, según la operación en que son registrados, ya que su definición funcional varía con el paso de una división particular a otra.

Hay, pues, dos fronteras en una deducción completa: el paso de los inventarios ilimitados a los inventarios limitados y el paso del signo a las partes de signo que ya no son por sí mismas signos. En general, puede decirse que esta frontera es posterior a aquélla y que, por tanto, los inventarios de magnitudes que no son signos son siempre limitados. A estas partes de signos, que ya no son signos, llama Hjelmslev *figuras*. La lengua es un sistema organizado de tal suerte que, con un puñado de figuras y sus combinaciones, puede formar una legión de signos. Es un *sistema de figuras que pueden ser utilizadas para formar signos.* Mientras el registro de las figuras de la expresión ha sido emprendido desde tiempos remotos, pues no en otra cosa consiste la invención de la escritura literal, el análisis del plano del contenido no ha sido nunca proseguido hasta establecer sus

figuras. Sin embargo, éstas deben registrarse, puesto que la estructura del plano del contenido y la del plano de la expresión son análogas.

21. Sabemos ya (§ 11) que todo sistema de signos, todo sistema de figuras organizado para el fin del signo, toda lengua, comprende en sí una forma de expresión y una forma de contenido. El análisis del texto debe proceder, en primer lugar, a una partición en estas dos partes: la *línea de expresión* y la *línea de contenido*, que son interdependientes, tienen solidaridad mutua gracias a la función con que constituyen el signo. Parejamente, la primera desmembración del sistema lingüístico debe conducir a dos paradigmas: el *lado de la expresión* y el *lado del contenido*. Como nombre común de línea y lado de expresión se usa *plano de la expresión*, y como designación común de línea y lado de contenido empleamos *plano del contenido*.

22. Durante el análisis hay que procurar que los inventarios establecidos en cada operación sean exhaustivos y lo más sencillos posible. Dos principios son fundamentales: 1) el resultado de cada operación ha de ser el más simple posible y el análisis debe detenerse sólo cuando no pueda alcanzarse mayor simplificación; 2) cada operación particular del procedimiento se proseguirá o se repetirá hasta que la descripción esté agotada, y en cada grado de avance registrará un número de objetos cada vez más reducido.

Para cumplir esta exigencia hay que disponer de un método que permita reducir, en determinadas circunstancias, dos magnitudes a una, esto es, identificarlas. En un texto dividido en períodos, éstos en frases, éstas en palabras, etc., y establecidos sus inventarios, se puede constatar que en diferentes lugares tenemos el mismo período, la misma frase, la misma

palabra, etc. Todo período, frase, palabra, aparece en varios ejemplares. Los llamaremos *variantes*, y a las magnitudes de que son ejemplares, *invariantes*. Mientras las variantes se registran inmediatamente con la partición mecánica de la cadena dada, para inferir de ellas las invariantes hace falta un método que permita la reducción.

23. Este método ha de consistir en tener presente el carácter distintivo o diferencial de los objetos registrados en el análisis. Serán invariantes las magnitudes en las cuales a la diferencia de expresión corresponda una diferencia de contenido, o viceversa; y serán variantes las magnitudes en que a las diferencias de expresión o de contenido no correspondan otras diferencias de contenido o de expresión. Por ejemplo, en *cal*, *sal*, vemos que las magnitudes /c/ y /s/ son invariantes de expresión, pues la diferencia de su expresión produce una diferencia de contenido en las palabras en que aparecen; en el ejemplo del § 9, las magnitudes de contenido «la materia llamada leña», «la materia llamada madera» y «el conjunto llamado bosque» son en español invariantes, pues a estos tres contenidos distintos corresponden tres expresiones diferentes: *leña*, *madera*, *bosque*, mientras en francés son variantes, pues a ellos no corresponde más que una sola expresión: *bois*.

Con mayor precisión diremos que se produce una diferencia de invariantes cuando existe una correlación (grosso modo: alternancia) en el plano de la expresión (por ejemplo, /c/ y /s/ en *cal*, *sal*; o *leña*, *madera)* que se corresponde con otra correlación en el plano del contenido (las magnitudes de contenido «cal», «sal», y «leña», «madera»), de tal forma que hay una relación (coexistencia) entre la correlación de la expresión y la correlación del contenido. El registro de

esta relación debe efectuarse en todas las magnitudes del texto en los dos planos.

Se llamará *conmutación* a una correlación de cualquiera de los planos que tenga relación con otra correlación en el otro plano. Así, diremos que hay conmutación entre las magnitudes de expresión /c/ y /s/, y entre *leña* y *madera*, pues se relacionan con la correlación de las magnitudes de contenido «cal» y «sal», y «leña» y «madera»; e igualmente hay conmutación entre estas magnitudes del contenido, pues se corresponden con la correlación de aquellas magnitudes de expresión. Por esto, el método para distinguir entre variantes e invariantes se llamará *prueba de la conmutación.*

Para el análisis de cualquiera de los dos planos, el de la expresión o el del contenido, debe tenerse siempre en cuenta el otro, pues de manera contraría se desatendería el fundamento del objeto estudiado: el carácter del signo, la relación necesaria entre expresión y contenido, sin la cual el signo no existe.

24. Cuando dentro de una misma serie de clases una clase tenga función con otra o varias otras de la misma serie, será llamada *suma.* Cuando observamos esto en el decurso (el texto), la suma se llamará *unidad*, definida como cadena que tiene relación (coexistencia) con otra u otras cadenas de la misma serie; si la suma se produce en el sistema, será una *categoría*, definida como un paradigma que tiene correlación (alternación) con otro u otros paradigmas de la misma serie. Por ejemplo, en el texto siguiente:

«...|[1] Las romerías se van, |[2] me decía mustio un hombre alegre a estilo antiguo. |[3] El buen humor, o se muere |[4] o descansa para reponerse. |[5] Sería tristísimo [6]| que tras de tantos males nos acometiera ahora el mal de la seriedad del burro. |[7] Por ser demasiado sencillo esto

de divertirse a la luz del sol y al aire libre, |[8] parece |[9] que se busca, |[10] como un gastrónomo gastado platos no saboreados aún, |[9] la exquisita complicación de los bailes finos a la luz amarilla y al aire podrido de un salón. |[11] Basta de prólogo...»,

encontramos una serie de clases, que provisionalmente llamamos frases y separamos con rayas verticales. Cada una de estas once clases tiene función con alguna otra de entre ellas: entre 1 y 2, selección; entre 3 y 4, solidaridad, etc.; cada una de ellas es una *unidad,* cadena que tiene relación con otras cadenas de la misma serie. Si agrupamos juntas todas las clases que tienen una misma función, obtendremos varios paradigmas: uno de «frases» seleccionantes, otro de «frases» seleccionadas, otro de «frases» solidarias, etc.; cada uno de estos paradigmas tiene función con algún otro paradigma de la misma serie: el paradigma de frases seleccionantes y el de frases seleccionadas contraen selección, etc.; cada uno de ellos es una *categoría,* es decir, paradigma que tiene correlación con otros paradigmas de la misma serie.

En nuestro ejemplo, procediendo a la división, encontramos, pues, una serie de elementos, que llamamos «frases». Con todas estas unidades formamos una categoría, a la que llamamos *categoría funcional,* pues tienen todos sus miembros la misma función con respecto a la clase de que son elementos. Dentro de esta categoría hemos encontrado diferentes especies de funtivos (o términos que tienen función): 1) los que sólo pueden ocurrir como selecionantes; 2) los que sólo pueden ocurrir como seleccionados; 3) los que pueden ser tanto seleccionantes como seleccionados; 4) los que no pueden ocurrir ni como seleccionantes ni como seleccionados (esto es, que establecen otros tipos de función, como solidaridades o combinaciones, o ninguna especie de relación.) Cada una

de estas cuatro categorías, registradas por la desmembración del paradigma de una categoría de función según sus posibilidades funcionales, es una categoría de *funtivos*. Los miembros obtenidos por la división, según la prueba de la conmutación en cada categoría de funtivos, se llamarán *elementos* de la categoría.

25. Establecida una categoría, debe definirse cada uno de sus elementos por su oposición mutua. Como una categoría tiene un campo de contenido determinado, el contenido de sus elementos en conjunto concuerda con el de la categoría, pero el contenido de cada uno de sus elementos depende del número de éstos, de su posición respecto a los demás. La oposición que se establece entre ellos no es exclusiva, como en la lógica, sino participativa; un cierto miembro del paradigma de una categoría puede significar no sólo su propio campo de contenido (que no es designado por ningún otro miembro del mismo paradigma), sino también, en determinadas circunstancias, puede significar lo que es peculiar de los otros miembros. Como las oposiciones posibles en un paradigma son de tres clases (simple oposición, oposición contraria y oposición contradictoria), el máximo de miembros opuestos por un mismo rasgo diferencial será el de seis, distribuídos en tres parejas, formada cada una de un miembro *extensivo* (que puede extender su significación al campo significativo del otro miembro) y otro *intensivo*. En los casos en que un paradigma tenga más de seis miembros, hay que contar con que tiene más de una dimensión, esto es, que sus miembros se oponen por más de una marca o rasgo distintivo. Estos miembros son designados por Holt mediante una notación numérica. Al miembro más tajantemente delimitado de la categoría se le considera po-

sitivo (+) y se le designa con el número 1; su contrario es considerado como negativo (—) y designado con el número 2; el que no designa ni el lado positivo ni el lado negativo de la categoría es definido como neutro (0) y notado con el número 3; y cuando el paradigma tenga más de tres miembros en una sola dimensión, la parte neutra de la categoría puede tener un miembro más cercano al positivo, notado + — y con el número 4; otro más próximo al miembro negativo, notado — + y con el número 5, y, finalmente, otro miembro que sea tanto negativo como positivo, notado +/— y con el número 6. Véanse ejemplos en § 101, 105, 111.

26. Ocurre a veces que la conmutación entre dos invariantes es anulada bajo determinadas condiciones, lo cual fué llamado por la gramática clásica *sincretismo,* y por la fonología moderna *neutralización;* por ejemplo, el sincretismo de nominativo y acusativo latinos en el neutro, y la neutralización que ocurre en alemán entre /t/ y /d/ en final de sílaba, al no existir ninguna diferencia de expresión entre *Bad* y *bat.* Se dirá en estos casos que la conmutación está suspendida; dado un funtivo que aparece bajo ciertas premisas y que está ausente bajo ciertas otras, el referido funtivo tiene vigencia o entra en vigor con las premisas indicadas, mientras con las premisas con que no aparece hay *suspensión,* el funtivo está suspendido.

Una conmutación suspendida entre dos funtivos es una *cobertura,* y la categoría establecida por ésta será un *sincretismo* (en ambos planos de la lengua): nominativo y acusativo latinos, /t/ y /d/ en alemán tienen, pues, entre sí cobertura, y forman un sincretismo o cada uno entra en un sincretismo. Estas magnitudes, que son en general invariantes, en los ca-

sos de sincretismo se transforman en variantes. Las premisas para el sincretismo son determinadas relaciones de estas magnitudes en la cadena: el neutro (mejor dicho, la variante de neutro que se asocia, que es solidaria, con nominativo y acusativo) para el sincretismo latino de nominativo y acusativo. Hay, por tanto, solidaridad entre la variante citada de neutro y la cobertura, pues la una y la otra se presuponen mutuamente; a esta especie de solidaridad se le llama *dominancia*.

27. Dos clases hay de sincretismos: *coincidencias* e *implicaciones*. En el primer caso, desde el punto de vista de la sustancia—no de la forma—, la manifestación del sincretismo es la de todos los funtivos a la vez o la de ninguno de ellos; el sincretismo citado de nominativo y acusativo significa ambas cosas juntas. En la implicación, desde el punto de vista de la sustancia, la manifestación del sincretismo es idéntica sólo a la de uno o varios de los funtivos; en ciertas lenguas, una consonante sonora y otra sorda que tienen entre sí conmutación la suspenden ante otra consonante, de suerte que la sorda se pronuncia sonora ante consonante sonora.

En los sincretismos, además de las magnitudes explícitas, puede entrar la *magnitud cero*. Hay, en efecto, magnitudes *latentes*; se puede afirmar que hay una /d/ latente en español *uste(d)* y una /j/ latente en *relo(j)*, pues ambas reaparecen cuando las condiciones varían: *ustedes, relojes*. Esta *latencia* es, por tanto, una cobertura con cero. En la frase *¡a la calle!* hay latencia de las magnitudes «imperativo», «segunda persona», que reaparecen en otras circunstancias: *¡váyase a la calle!*; hay sincretismo con la magnitud cero.

28. Como el análisis es un registro de funciones, puede preverse la posibilidad de que al registrar algunas, en virtud

de la solidaridad entre función y funtivo, nos veamos obligados a interpolar ciertos funtivos no accesibles al reconocimiento. Esta interpolación es la *catálisis*. Con ella se restituyen en el texto las magnitudes que no están expresas, bien por causas exteriores, bien debidas a la práctica lingüística. Por ejemplo, si un texto latino se interrumpe con *apud*, preposición que rige «acusativo», como éste es condición previa para la presencia de *apud*, hay que interpolar en el texto la magnitud «acusativo». En la frase española *a mí me interesa, aunque a ti no*, hay que catalizar «aunque a ti no te interesa», puesto que la magnitud «aunque» requiere para su presencia la presencia de «morfemas verbales».

29. En el análisis del texto debemos reconocer, tras la sustancia accesible inmediatamente a la observación, una forma lingüística; tras el decurso, un sistema, consistente en categorías.

La jerarquía y la deducción lingüística son independientes de las de orden físico y psicológico (no lingüísticas), que llevarían a una descripción de la «sustancia» y no de la «forma». Por ello, con el procedimiento deductivo, e inmanente, no debe esperarse el establecimiento de una fonética y una semántica, sino, tanto para la expresión como para el contenido, la creación de un «álgebra lingüística». Las magnitudes «algébricas» que con este método se obtienen, no tienen denominación dada por naturaleza, sino que reciben nombre arbitraria y a la vez adecuadamente.

Esto no excluye que el mismo procedimiento sea aplicable a la «sustancia», y que, por tanto, se estudie la proyección de la «forma linguística» sobre los dos planos, de expresión y contenido, de la «sustancia», de la cual se ocupará la fonética y la semántica.

30. Un sistema lingüístico (una lengua) es una categoría con un paradigma de dos miembros que hemos llamado *planos* (§ 21). Estos dos planos tienen entre sí relación, de manera que una unidad de miembros de un plano debe evocar una unidad de miembros del otro plano; son interdependientes.

Uno de los planos, el plano del contenido, conforma (da forma) el sentido del contenido, la sustancia ontológica: es el *plano pleremático* (del griego πλήρης «lleno»). El otro plano, el de la expresión, conforma el sentido de la expresión, la sustancia física (sonidos, si se trata de lenguaje hablado; letras, si se trata de lenguaje escrito, etc.): es el *plano cenemático* (del griego κενός «vacío»).

Cada plano es una categoría de dos miembros llamados *especies:* los *constituyentes* y los *exponentes*. En el plano pleremático son exponentes los *morfemas;* en el plano cenemático, los *prosodemas*. Según la extensión de los constituyentes con que estén en relación, los exponentes pueden ser de dos *tipos: exponentes extensos* y *exponentes intensos*. Los primeros caracterizan en general una «frase» completa, los segundos caracterizan una cadena de extensión menor que la «frase». Provisionalmente podemos poner ejemplos de exponentes: en el plano pleremático, serán *morfemas extensos* categorías tales como «persona», «aspecto», «tiempo», etc., pues caracterizan frases enteras; serán *morfemas intensos* categorías como «caso», «comparación», «número», etc. Hablando con los términos de la gramática tradicional, puede decirse que, grosso modo, son extensos los morfemas «verbales», e intensos los morfemas «nominales». En el plano cenemático, serán *prosodemas extensos* los comprendidos en la categoría de la entonación o modulación, los «sintonemas»; serán *prosodemas intensos* los comprendidos en la categoría

de los acentos (sean cuales fueren los medios fónicos mediante los cuales se realiza el acento).

31. Por otro lado, en el plano pleremático los constituyentes son los *pleremas; en el plano cenemático, son los cenemas.*

Pueden ser de dos *tipos: centrales* y *marginales*. En el plano pleremático, son constituyentes centrales las magnitudes llamadas «raíces», y son constituyentes marginales las magnitudes denominadas «derivativos». En el plano cenemático, son constituyentes centrales, en general, los cenemas (esto es, fonemas) conocidos por «vocales», y son constituyentes marginales los cenemas conocidos por «consonantes».

Como nombre común de las dos especies, constituyentes y exponentes, se utiliza en el plano pleremático el término *plerematemas*, es decir, magnitudes del contenido (tanto los pleremas como los morfemas); en el plano cenemático, el término común a todas las magnitudes de expresión (tanto cenemas como prosodemas) es el de *cenematemas*.

La unidad que comprende, en la cadena, constituyentes y exponentes se denomina *sintagma*. Dentro de un sintagma, se distinguen dos elementos: la *base* y la *característica*. Base es el constituy*ente o conjunto de constituyentes del sintagma;* característica es el exponente o conjunto de exponentes del sintagma.

32. De esto se infiere que es posible determinar ciertas disciplinas dentro del estudio de la lengua, en sustitución de las antiguas partes de la gramática. El estudio de todas las magnitudes y funciones de la lengua es la *glosemática* (lingüística). El estudio de sólo las funciones y magnitudes del plano del contenido es la *pleremática*. El estudio de sólo el

plano de expresión es la *cenemática.* Dentro de la pleremática encontraremos dos campos: la *morfémica* y la *plerémica,* según tomemos por objeto de estudio los morfemas o los pleremas. En la cenemática igualmente se pueden encontrar dos terrenos: el de la *cenémica* y el de la *prosodémica.*

La cenemática es en realidad lo que se ha llamado en los últimos tiempos *fonología.* Por ello, no nos ocupamos aquí de sus problemas. Contrariamente, la pleremática recubre aproximadamente el campo de la antigua gramática. Y es de ésta de quien nos toca tratar aquí exclusivamente.

La pleremática es, por tanto, el estudio del plano del contenido, es el estudio de la «forma» del contenido de la lengua. Hará la descripción de las magnitudes y funciones que, por el análisis, aparecen en el plano pleremático.

33. Resumiendo lo dicho, podemos establecer el siguiente esquema general de la organización del sistema lingüístico, donde indicamos entre paréntesis las diferentes disciplinas que lo estudian.

En el cuadro puede observarse el absoluto paralelismo del sistema en sus dos planos, cenemático y pleremático. La estructura y el funcionamiento son análogos. Todo fenómeno cenemático tiene su contrapartida en el plano pleremático, y a la inversa.



LENGUA (sistema)
(glosemática)

- **Plano** CENEMÁTICO**:** *cenematemas*... **(cenemática)**
  - *constituyentes:* **cenemas... (cenémica)**
    - **centrales (vocales).**
    - **marginales (consonantes).**
  - **(**× *sintagma cenemático***)**
  - *exponentes:* **prosodemas. (prosodémica)**
    - **extensos (sintonemas).**
    - **intensos (acentos).**
- *(× signo)*
- **Plano** PLEREMÁTICO**:** *plerematemas.* **(pleremática)**
  - *constituyentes:* **pleremas. (plerémica)**
    - **centrales (raíces).**
    - **marginales (derivativos).**
  - **(**× *sintagma pleremático***)**
  - *exponentes:* **morfemas... (morfémica)**
    - **extensos (verbales).**
    - **intensos (nominales).**

IV. PLEREMATICA

34. Hemos dicho que la plerемática estudia la «forma del contenido» de la lengua, y que grosso modo se refiere al mismo campo que la gramática tradicional, aunque con método diferente. La antigua gramática fundamentaba su estudio sobre una unidad a la que se llama «palabra». La plerемática, por el contrario, no puede hacer lo mismo, debe desentenderse en absoluto de la «palabra», concepto que no responde a ninguna magnitud formal de la lengua.

En efecto, el concepto tradicional «palabra» no coincide con la definición del signo lingüístico. Meillet *(Linguistique historique et linguistique générale*, I, pág. 30) la definía así: «Un mot est défini par l'association d'un sens donné à un ensemble donné de sons susceptible d'un emploi grammatical.» En esta definición no se distingue entre «forma» y «sustancia», y, además, es igualmente apta para referirse a los pleremas o a los morfemas; tanto los unos como los otros tienen una «significación determinada» asociada con un «complejo fónico determinado» y tienen posibilidad de «aplicación gramatical» (la de unirse con otros pleremas o morfemas). La «palabra» no es una unidad paradigmática (del sistema), sino sintagmática (del decurso).

Así como existe una función de relación (§ 23) entre la

correlación entre dos miembros de un paradigma de un plano y la correlación entre dos miembros de un paradigma de otro plano *(conmutación)*, ocurre que en una cadena (parte del decurso o texto) la relación entre dos partes de la línea de expresión está en relación con otra relación entre dos partes de la línea del contenido. Esta función se llama *permutación*.

Supongamos una cadena de expresión: *esta tarde no viene*, en la cual hay —entre otras— una relación entre la parte *tarde* y la parte *esta*; la relación de estas dos expresiones está relacionada con la relación entre los contenidos «tarde» y «esta», partes de la cadena de contenido «esta tarde no viene». Decimos que hay *permutación* entre *tarde* y *esta* porque si su relación cambia —por ejemplo, poniendo la expresión *tarde* al final: *ésta no viene tarde*— este cambio de relación se relaciona con otro cambio de la relación de los contenidos «tarde» y «esta», partes de la cadena de contenido «ésta no viene tarde».

La permutación se presenta entre magnitudes lingüísticas de cierta extensión; en la cadena (frase) latina *Petrus Paulum caedit*, signos menores como los morfemas de «acusativo» (en *Paulum*) y de «nominativo» (en *Petrus*) no pueden cambiar su puesto en la cadena sin que cambie también el puesto de los signos *Petr(o)* —y *Paul(o)*— a que van unidos; por el contrario, magnitudes mayores como *Petrus, Paulum, caedit* (plerema más morfema) tienen permutación, pues si varía su puesto (su relación) en la línea de expresión también se produce un cambio de puesto (de relación) en la línea del contenido: *Petrus Paulum caedit, Paulum Petrus caedit, caedit Petrus Paulum*. Igualmente, en francés: *le tigre tue l'éléphant, l'éléphant tue le tigre*, hay permutación entre *tigre* y *éléphant*; o en español: *a la casa de la izquierda, a la izquierda de la*

casa, hay permutación entre *casa* e *izquierda*; aunque aquí, al contrario que en el ejemplo latino, junto al cambio de puesto en la línea del contenido, se produce también una variación de contenido.

Los signos mínimos capaces de permutarse en la cadena son las «palabras». Son, pues, éstas signos cuya existencia depende del decurso y no del sistema, de la sintagmática y no de la paradigmática. Como la pleremática se ocupa del establecimiento de los paradigmas del contenido, el concepto «palabra» es innecesario para su objeto, y las magnitudes que debe tener en cuenta son los pleremas y los morfemas, esto es, los plerematemas.

35. La gramática tradicional estudiaba las palabras, primero aisladamente, en lo que llamaba «morfología»; después sus combinaciones, en lo que llamaba «sintaxis». Esta distinción de disciplinas no es necesaria ni provechosa para la pleremática. Como sus magnitudes son formales y la forma viene dada por las dependencias que adquieren esas magnitudes, la magnitud aislada sólo es definible por sus posibilidades de relación Esto es, una unidad pleremática de un paradigma (aproximadamente, una «palabra» en «morfología») es definida por sus funciones en la cadena (aproximadamente, por sus funciones «sintácticas»). Por tanto, la frontera entre morfología y sintaxis se nos aparece como impertinente para la pleremática.

En lugar de ellas es importante distinguir dos campos: el de la *morfémica* y el de la *plerémica*. Como sus nombres indican, se ocuparán, respectivamente, de los *morfemas* y de los *pleremas*.

36. Pero antes de estudiar las unidades pleremáticas, morfemas y pleremas, hay que decidir cuántos existen en una

lengua dada, esto es, delimitar unos pleremateinas de otros. Lo decisivo en este asunto es la *prueba de la conmutación* (§ 23); no se puede partir sólo de las diferencias que existen entre la expresión de unas unidades y otras, ni tampoco sólo de las diferencias de contenido de unas unidades y otras, sino de esa relación entre forma de la expresión y forma del contenido que constituye el signo lingüístico. Tendremos un plerematema delimitado, cuando, si cambiamos su expresión, se modifica su contenido, o cuando cambiando su contenido se transforma su expresión.

Partiendo de la lengua hablada, *canto* (acción de cantar) y *canto* (guijarro), por muy diferente que sea su contenido, son un solo plerema, pues únicamente hay una expresión; igualmente en francés, *poids* «peso», *poix* «pez», *pois (petit)* «guisante» [pwa] no son más que un plerema, son sólo variantes de la misma invariante. Esto es lo que ocurre en los casos de *homonimia*.

Esto se comprende mejor en lenguas —como la árabe— cuya gramática ha sido constituída sobre postulados ajenos a la tradición grecolatina, y puramente formales. Así, los lexicógrafos árabes —como por su parte también los indios— agrupan los elementos de su idioma no por «palabras» (que, hemos visto, son unidades sintagmáticas, § 34), sino por *raíces* (véase, adelante, § 65), esto es, por pleremas; bajo cada raíz reúnen unidades lingüísticas que, con expresión plerемática idéntica, pueden tener contenidos muy diferentes y heterogéneos. Por ejemplo, la raíz *bny* es una expresión (unida a expresiones de derivativos y morfemas diversos) que corresponde a un conjunto de contenidos tan distintos como «construir» e «hijo»; el plerema *ʿayn* recubre contenidos como «ojo», «fuente» y «esencia», etc.

37. Por el contrario, las expresiones *soy*, *eres*, *es*, por muy diferentes que sean corresponden a un solo contenido, y son un solo plerema, pues su diferencia es la misma que existe entre *hablo*, *hablas*, *habla*, es decir, la diferencia del morfema de persona, pero el plerema es uno mismo en las tres expresiones. Estos casos en que varias expresiones corresponden a un solo contenido constituyen lo que se llama *supletivismo*.

Tanto la homonimia como el supletivismo no son más que una consecuencia del carácter arbitrario del signo, ya señalado por Saussure: entre expresión y contenido la relación es arbitraria; la misma expresión puede muy bien recubrir contenidos diversos, y el mismo contenido puede muy bien ser expresado por diversas expresiones.

Estos fenómenos se observan también en los morfemas. El morfema de plural en español puede ser expresado por *-s* o *-es (libro-s, mar-es)*. Estos elementos *s* y *es* no son dos morfemas diferentes, sino dos variantes del mismo morfema «plural», pues la diferencia entre *libro/libros* y *mar/mares* es la misma; estas expresiones diferentes de un único contenido morfemático se llaman *formantes* del morfema.

38. Pero no basta la prueba de la conmutación para decidir si nos encontramos ante una sola o varias magnitudes lingüísticas invariantes. Hay que observar también las dependencias paradigmáticas y sintagmáticas de la magnitud considerada. En latín, por ejemplo, *is* puede ser «segunda persona singular del presente de indicativo del verbo *ire*» y, además, desinencia de «dativo-ablativo» plural de un nombre de la segunda declinación; no por tener estos dos contenidos una única expresión los consideramos como una sola magnitud, ya que si examinamos sus dependencias en el sistema y

en el decurso veremos que una «segunda persona singular del presente de indicativo» tiene en otros casos una expresión diferente del «dativo-ablativo» plural, (por ejemplo, en *amas* y *laud-ibus*; y así, son dos magnitudes diferentes. En español, el (ortografía: *el, él)* puede ser «artículo masculino singular» y «pronombre personal masculino de tercera persona»; pero no es una sola magnitud, porque si cambiamos en el contenido el elemento «masculino» por el elemento «femenino» quedan diferenciados en la expresión: *la* y *ella*.

39. Ahora bien, determinadas las magnitudes del contenido de una lengua, los pleremantemas, hay que proceder a su distinción entre *morfemas* (exponentes) y *pleremas* (constituyentes).

Para separar los morfemas de los pleremas no puede ser criterio la significación, el sentido, pues sabido es que lo que en un idioma se expresa con morfemas en otra lengua se indica con pleremas. Pleremas y morfemas pueden tener la misma «significación»; lo que en una lengua se designa, por ejemplo, con «casos» (morfemas), en otra se hace con «preposiciones» (pleremas). El análisis de la significación o sentido, la «sustancia» (que no es de la lengua), no conduce más que a la confusión de pleremas y morfemas.

Debemos considerar las magnitudes del contenido, ya que son entidades formales, puntos de cruce de dependencias, desde el punto de vista formal, que es el de sus diversas dependencias o *funciones*; y así resultará que morfemas y pleremas son diferentes entre sí.

40. Ya vimos que las dependencias entre las magnitudes lingüísticas pueden ser o *interdependencias*, o *determinaciones* o *constelaciones* (§ 15). En el decurso lingüístico se encuentra una serie de sintagmas; como los sintagmas están

constituídos por una relación entre una *base* (constituyentes) y una *característica* (exponentes), las dependencias o funciones que se pueden consignar deben contraerse entre estos elementos: 1) funciones entre elementos de un mismo sintagma *(homosintagmáticas)*; 2) funciones entre elementos de diferentes sintagmas *(heterosintagmáticas)*.

Estos hechos fueron ya observados, en parte e imperfectamente, por la gramática antigua, pero limitándose a las funciones heterosintagmáticas; así se constataron diversos fenómenos de dependencia que se llamaron «concordancia» y «rección». La lingüística moderna ha ampliado estas observaciones y ha esclarecido la interpretación de estos fenómenos, que son de una misma naturaleza. Toda rección es concordancia y toda concordancia es rección; en la concordancia, ciertos morfemas del término primario exigen los mismos morfemas en el término secundario; hay, por lo tanto, un término regente y otro regido; en la rección, ciertos elementos del contenido de un «verbo» o una «preposición» exigen los mismos elementos en el término regido *(apud* exige «acusativo»: hay concordancia entre el elemento «acusativo» del contenido de la preposición y el «acusativo» del término regido).

En toda rección se descubre una función de determinación: se establece entre dos términos, uno de los cuales es exigido necesariamente por el otro, mas no al contrario; un término rige al otro. Así, se decía, una preposición rige a su término, una conjunción rige determinada frase o verbo, etc. Pero veremos luego que el término exigido no es siempre una frase o un verbo, sino unidades menores (morfemas). La gramática tradicional no delimitaba convenientemente los términos entre los que se produce la rección. Y

tampoco hay que perder de vista la rección homosintagmática, que no observó la gramática tradicional.

41. Gracias precisamente a la rección pueden distinguirse y separarse los pleremas (constituyentes del contenido) y los morfemas (exponentes del contenido). En toda relación de rección heterosintagmática (o «dirección») hay dos términos, uno regido y otro regente, uno cuya presencia es exigida por la presencia del otro. Los plerematemas que son susceptibles de contraer rección heterosintagmática (esto es, entrar en concordancia o rección) son los *morfemas*. Los plerematemas que no presentan esta particularidad, que no requieren intervenir en rección heterosintagmática, son los *pleremas*. Es decir, los morfemas son elementos susceptibles de ser exigidos en toda combinación de sintagmas, mientras los pleremas son elementos cuya presencia no es exigida por otros elementos en una combinación de sintagmas.

Desde el punto de vista de la función homosintagmática, los morfemas son magnitudes cuya presencia presupone la presencia de pleremas. Así, en una frase como *los farol-es luc-en y el jardín enmudec-e,* las magnitudes *los, -es, -en, el, -e* determinan a las magnitudes *farol-, luz-, jardín* y *enmudez-.* Es imposible formar una frase con las primeras magnitudes aisladas: *los es en el e,* la cual carece de sentido en el decurso lingüístico; mientras una frase formada por las segundas magnitudes *farol luz y jardín enmudez* tiene ya cierto sentido, aunque no preciso. Aquellas magnitudes, que requieren entrar en rección homosintagmática para aparecer en la cadena, son morfemas; las segundas, que no lo requieren (e incluso algunas no lo hacen nunca, como *y),* son pleremas.

42. La rección, pues, es un concepto básico en el análisis lingüístico. Debe distinguirse siempre entre qué términos se

produce. Es un movimiento irreversible desde un regente a un regido; hay una dirección u orientación entre sus términos. ¿Cómo puede afirmarse que uno de los términos es regente y el otro regido? El término regido es, de los dos, el que es exigido necesariamente por el otro. Por ejemplo, la preposición latina *apud* exige necesariamente su relación con un «acusativo», mientras el «acusativo» no exige necesariamente la preposición *apud; apud* es regente y el «acusativo» es regido; pero *apud* no rige en absoluto a la base de que el «acusativo» es característica; la relación entre *apud* y «acusativo» es una rección heterosintagmática, la relación entre «acusativo» y el plerema con que va unido es una rección homosintagmática. En *libros viejos* tenemos un término primario, *libros*, que es un sintagma (pues comporta una base, que es el plerema *libr(o)*, y una característica, que es el morfema «plural» y el morfema «masculino»), y un término secundario, *viejos*, que es otro sintagma (pues presenta una base *viej-* y una característica formada por los morfemas «plural» y «masculino»); la junción establecida entre los dos sintagmas obliga a que haya entre ellos concordancia (rección heterosintagmática); pero no podemos afirmar que *libros* rige o exige *viejos* (pues podemos decir *libros nuevos*, o *usados*, etc.); haciendo abstracción de la característica de los dos sintagmas (*-os*), vemos que es la base del término primario (sustantivo) *libr(o)* la que es exigida (regida) por la base del término secundario (adjetivo) *viej-*, puesto que un término primario puede aparecer aislado, pero no un término secundario. Por el contrario, considerando sólo la característica de los dos sintagmas, vemos que es la característica morfemática del término primario («masculino», «plural») la que exige, rige la misma característica en el término secundario.

43. Entre los morfemas, como entre todos los exponentes de los dos planos, puede ocurrir que uno forme parte de un paradigma en el cual ninguno de sus miembros es susceptible de ser regido. Entonces se le llama *morfema convertido.* Analizando un «pronombre personal», como el latín *nos,* observamos que se trata de un sintagma constituído por una base (un plerema) y una característica que encierra los morfemas de «caso» (nominativo y acusativo en sincretismo), de «número» (plural), susceptibles de ser regidos heterosintagmáticamente, pero también contiene un elemento morfemático de «persona» (primera) que no puede ser regido heterosintagmáticamente, sino que, al contrario, rige otros morfemas en rección heterosintagmática: *nos vicimus,* donde la «primera persona» de *nos* rige, exige la «primera persona» del verbo. Se trata, por tanto, de un morfema convertido, de una persona convertida, esto es, incapaz de ser regida

Cuando un morfema, por el contrario, forma parte de un paradigma cuyos miembros pueden ser regidos heterosintagmáticamente, se tratará de un *morfema fundamental.* Los llamados morfemas de flexión son morfemas fundamentales: así, en *apud nostros* el caso «acusativo» es regido por la preposición. Esta, a su vez, es un caso convertido, porque, como vimos, toda rección heterosintagmática es una especie de concordancia en que el término regente exige las mismas características en el término regido; si *apud* exige «acusativo» es porque lleva en sí el contenido morfemático de «acusativo»; mas como *apud* no es susceptible de ser regido, aunque su contenido sea igual al de «acusativo», no es un morfema fundamental, sino convertido; esto es, un plerema cuyo contenido es idéntico al de un morfema, pero que, por ser plerema, no puede ser regido.

V. LOS MORFEMAS

44. Los exponentes, dijimos (§ 30), pueden ser de dos tipos, según el carácter de sus dependencias: extensos e intensos. Los morfemas, como exponentes que son del plano pleremático, pueden ser también extensos o intensos. Cuando el morfema puede ser regido en rección homosintagmática, se trata de un *morfema intenso*; cuando el morfema no es susceptible de ser regido en rección homosintagmática es un *morfema extenso*.

No debe pensarse que esta afirmación contradice lo dicho en § 41. En efecto, los morfemas exigen la presencia de *un* plerema, pero *cada* plerema exige, rige homosintagmáticamente *determinados* morfemas. Diremos que la categoría de todos los morfemas exige, rige las categorías de todos los pleremas, pero que cada categoría particular de pleremas rige determinadas categorías particulares de morfemas.

Estas dos clases de morfemas *intensos* y *extensos* vienen a coincidir grosso modo con los morfemas llamados por la gramática tradicional «nominales» y «verbales».

Los morfemas intensos son, pues, la característica de un sintagma; y un sintagma será la reunión de una base (ple-

rema) y una característica formada por morfemas intensos. Cuando la característica está constituida por la unidad mínima de morfemas, el sintagma recibe el nombre de *sintagmatema*.

Los morfemas extensos caracterizan una cadena de contenido de mayor extensión que el sintagma; a esta cadena se la llama *nexo*. Un nexo será una reunión de sintagmas caracterizados como un todo por morfemas extensos. El concepto de nexo coincide aproximadamente con lo que se ha llamado «frase». Según esto, la denominación antigua de «morfemas verbales» carece de sentido: los morfemas extensos no caracterizan a un determinado plerema que se ha denominado «verbo», sino a toda la frase (el nexo). Por lo tanto, los morfemas intensos (nominales) son los que caracterizan partes de nexo (sintagmas).

Aunque el morfema extenso (verbal) vaya unido en las lenguas con el plerema «verbal», esto no quiere decir que sea regido por el llamado «verbo», pues este hecho de expresión no tiene en correspondencia un contenido especial. Fijándonos en la rección, el morfema extenso no está regido más especialmente por el plerema «verbal» que por otra parte del nexo. En el nexo *él canta agradablemente*, tenemos los pleremas siguientes: *él*, *cant-*, *agradable-*, y los morfemas intensos siguientes: en *él*, «nominativo», «singular», «masculino» combinados (la expresión de «nominativo» es la elección de la expresión de plerema *él* en lugar de *le*, *lo*; la expresión de «singular» es cero frente al «plural» *ellos*; la expresión de «masculino» es la diferencia con *ella*); en *agradablemente* tenemos la característica *mente*, expresión de diferentes morfemas; en fin, tenemos los morfemas extensos («verbales») de la característica *-a*, que a primera vista caracte-

riza la base *cant-* (los cuales son «presente, indicativo, activo», etc.). Los mismos pleremas pueden conformarse así: *su canto agradable*; si descontamos los morfemas extensos, el contenido de esta expresión es el mismo que el de la expresión anterior, pero esto ya no es un nexo, sino una parte de nexo. Son, pues, los morfemas extensos los que hacen que los pleremas citados formen un nexo, caracterizándolos como un todo reunido.

45. Si la rección heterosintagmática nos separaba los morfemas de los pleremas, y la rección homosintagmática los morfemas extensos de los intensos, cada uno de estos dos grupos de morfemas pueden dividirse según la especie de su *rección nexual;* esto es, según que la rección de los morfemas se extienda sobre un nexo determinado o pase de un nexo a otro. Tendremos así:

1) *Morfemas homonexuales,* los que exclusivamente tienen rección dentro del mismo nexo;

2) *Morfemas heteronexuales,* los que exclusivamente tienen rección de un nexo a otro;

3) *Morfemas mixtos,* los que pueden ser regidos a la vez dentro del mismo nexo y de un nexo a otro (homonexuales y heteronexuales al mismo tiempo);

4) *Morfemas alternos,* los que o bien son regidos dentro del mismo nexo, o bien regidos de un nexo a otro (homonexuales o heteronexuales según los casos, pero no ambas cosas a la vez).

46. Vamos a examinar ahora los morfemas intensos, que forman categorías como *caso, comparación, número, género* y *artículo.* Y luego nos ocuparemos de las categorías de morfemas extensos, tales como *persona, voz, énfasis, aspecto, tiempo* y *modo.*

No hay que olvidar que aquí tratamos de magnitudes del contenido; por ello una sola magnitud podrá tener varias expresiones diferentes, y en ocasiones varios morfemas se combinarán en una sola formante, aunque en otras sus formantes permanecerán diferenciadas. Así la característica *-abas*, en *cantabas*, encierra varios morfemas: «persona» (se distingue de otras «personas»: *-aba)*, «aspecto» (se distingue de otros aspectos: *cant-áste)*, «tiempo» (se distingue de otros «tiempos»: *cant-as, cant-arás)*, «modo» (se distingue de otros «modos»: *cant-ases)*.

Los morfemas intensos

47. El *caso* es morfema fundamental, porque siempre entra en rección y no puede aparecer aislado, sino regido por alguna otra magnitud (otro caso o una preposición). Es morfema intenso porque no caracteriza nexos, sino sólo partes de nexo. Frente a las demás categorías morfemáticas, puede ser regido sólo dentro del mismo nexo; esto es, se trata de un morfema homonexual. Las únicas recciones nexuales en que interviene son entre caso y diátesis y entre el caso del «sujeto» y el del «predicado», y las unidades en que se establecen estas recciones no sobrepasan nunca los límites de un nexo: en *Caesar vicit Gallos* y *Galli victi sunt* los casos nominativo y acusativo se deben a rección puramente homonexual (entre caso y caso, y entre caso y diátesis); es decir, la característica «activa» o «pasiva» (voz o diátesis) de los dos nexos está en relación con los casos «nominativo» y «acusativo», y el «acusativo» del predicado *Gallos* exige que haya un sujeto en «nominativo».

48. Si se busca la relación entre la «forma» y la «sustancia» del contenido de los casos, se verá que su significación, expresada lo más abstractamente posible para que sea válida en todas sus aplicaciones, se reduce a tres dimensiones como máximo, que indican tres contrastes u oposiciones: 1) aproximación/alejamiento, 2) coherencia/incoherencia, 3) subjetividad/objetividad, entre los dos términos a que une el caso. Pero en cada lengua, según su forma, la significación varía, siempre dentro de ese esquema, de suerte que la primera dimensión siempre está presente, la segunda no aparece sin la primera, y la tercera no se presenta sin la primera y la segunda. (Véase para más detalles el trabajo de Hjelmslev sobre los casos, citado en la bibliografía.)

49. ¿Existe la categoría del caso en español? Por lo menos hay un sistema parcial de esta lengua que ofrece a primera vista la categoría que nos ocupa: los llamados «pronombres personales». En *yo, me, mi, conmigo,* no se descubre más que un plerema (en cuya expresión hay supletivismo); la diferencia entre cada una de esas variantes de plerema viene dada por los morfemas que las caracterizan, los cuales son indudablemente casuales; igualmente en *tú, te, ti, contigo.* En los plurales, el inventario casual se reduce: *nos* y *vos, os,* pues *nosotros* y *vosotros* son pleremas compuestos. Pero en la tercera persona, el inventario se complica de nuevo con la distinción de «género»: *él, ella, ello; le, la, lo,* y en plural *ellos, ellas* y *les, las, los.* No deben agregarse como formas casuales de estos pleremas las formas del «pronombre posesivo» *mi, tu, su,* etc., aunque parezcan «caso genitivo», pues lo «genitivo» en estas formas ha de considerarse como un derivativo (véase adelante), ya que comporta nuevas recciones: las formas posesivas rigen

«género» y «artículo», cosa que no pueden hacer las formas «personales» normales; son, pues, las formas posesivas derivados de segundo grado de la raíz correspondiente (§ 64, 65).

Los casos *yo* y *tú* deben considerarse como «caso enfático» del pronombre. Además, encontramos en definitiva dos «casos» pronominales: uno caracterizado por un morfema casual susceptible de ser regido por «preposición» (el de *mí, ti,* y el de *él, ella, ello,* que además pueden aparecer como caso «enfático»), y otro caracterizado por un morfema casual incapaz de ser regido por «preposición» (el de *me, te, le/la/lo).* La diferencia en la expresión que se observa en la tercera persona *(le, la, lo; les, los, las)* y que ha sido considerada tradicionalmente como distinción casual *(le* «dativo», *lo, la* «acusativo») no tiene realidad, ni ahora ni en épocas anteriores: por analogía con *me* y *te* (que son «dativo» y «acusativo» a la vez), *le/lo/la* se han igualado en cuanto a su valor casual, pues se usa *le* para «acusativo» y *la* para «dativo», y lo que en realidad los distingue es el morfema de «género»: *le* y *la* «género animado» (masculino o femenino), *lo* «género inanimado» (o neutro). Como este caso «apreposicional» puede ser también expresado con el primero regido por la «preposición» *a (me=a mí, te=a ti, le=a él)* es sin duda el miembro más definido del paradigma, el intensivo o positivo; y el morfema regido por «preposición» será el negativo o extensional.

Las formas *conmigo, contigo* se analizan fácilmente como *con* («preposición») más el «pronombre» en un determinado caso, pues la conmutación entre «primera», «segunda» y «tercera» persona nos aísla la preposición en la línea de expresión: *con él.*

Así, *(con)migo* y *(con)tigo,* como el elemento *-go* presu-

pone la «preposición» *con*, y ésta, unida al «pronombre», exige el elemento *-go*, no son más que variantes del caso «preposicional», que en la expresión van señaladas con un conectivo *-go* sin ningún valor de signo.

50. Otros sistemas parciales de casos aparecen entre las partes del discurso llamadas «adjetivo» y «adverbio». En *rápido/rápida-mente*, *-mente* es la expresión de un morfema de «casus modalis»; en *nadie, nada, ninguno, no, nunca*, se pueden ver diferentes casos de un mismo plerema «negativo»: *nadie/nada/ninguno* (cuya diferencia es de «género»: animado/inanimado para *nadie* y *nada*, y animado indiferente/animado masculino-femenino para *nadie/ninguno, -a)* tienen, pues, un «casus modalis» *no* y un «casus temporalis» *nunca*, ya que su rección heterosintagmática es la misma: *nada ha ocurrido, no ha ocurrido, nunca ha ocurrido.*

En otras muchas ocasiones, el morfema de caso no es fundamental sino convertido, y por tanto va expresado por la base de los sintagmas, por los pleremas: compárese el morfema fundamental de caso del pronombre en LE *escribió una carta*, con el morfema convertido de la preposición en *escribió una carta* A *Juan.*

51. La *comparación* o *gradación* es también un morfema intenso, pues no caracteriza nexos. En español va expresada, en general, por morfemas convertidos; esto es, por pleremas, pues los pleremas susceptibles de comparación suelen tener sólo un morfema fundamental inmóvil de comparación: el llamado «grado positivo». Por ejemplo: en *más alto*, tenemos un plerema susceptible de tener comparación (un «adjetivo») *alto*, en el cual sólo se encuentra el morfema de comparación «positivo»; el morfema «comparativo» va expresado con la base del plerema *más* (que por

lo tanto es un morfema convertido). Pero en ciertos sistemas parciales, aparecen morfemas fundamentales de comparación, aunque los pleremas susceptibles de llevarlos tienen supletivismo en su expresión: por ejemplo, *bueno/mejor*, *malo/peor*, *grande/mayor*, *pequeño/menor*. En un enunciado como *Juan obtuvo mejor puntuación que Pedro* hay que catalizar *Juan obtuvo mejor puntuación que Pedro* OBTUVO, donde tenemos ahora dos nexos: el segundo nexo encabezado con la «conjunción» *que* exige la presencia del comparativo *mejor* en lugar del «positivo» *bueno*; resulta el comparativo un morfema regido y por tanto fundamental, y como la magnitud regente está en otro nexo, la rección es aquí heteronexual.

Es, pues, la comparación una categoría de morfemas intensos heteronexuales. Su contenido (su significación) se basa en una dimensión: intensidad fuerte/intensidad débil.

52. El *número* y el *género* presentan a menudo solidaridad en el decurso, y por ello se los ha considerado a veces como una sola categoría de morfemas. Pero ocurre que hay casos en que el morfema de número se une aisladamente con pleremas, sin que aparezca para nada el género; por ejemplo, en español *grande/grandes* aparece el morfema de número, pero el plerema permanece indiferente a las recciones de género *(libro grande, mesa grande)*. Hay, pues, que contar con dos categorías diferentes.

Tanto el *número* como el *género* son morfemas fundamentales intensos que contraen recciones nexuales simultáneamente homonexuales y heteronexuales, son morfemas mixtos. Para observar esto, debemos elegir no nexos aislados, sino combinaciones de nexos *(nexias)*; en *si Juan hubiera comprado los libros, ahora podríamos consultarlos* hay rección homonexual entre el número del «sujeto» y del «ver-

bo» de ambos nexos, y rección heteronexual entre el número y el género del «complemento directo» *los libros* del primer nexo y *los* del segundo nexo; en *aunque la casa es pequeña, nos acomodaremos en ella* vemos el carácter homonexual y heteronexual del género y del número: homonexual en la rección del primer nexo entre *casa* y *pequeña* (ambos «femeninos» y «singulares»), heteronexual entre *casa* del primer nexo y *ella* del segundo (ambos «femeninos» y «singulares»).

En cuanto al género, ¿cuántos hay en español? El masculino y el femenino parecen indudables. ¿Y el neutro? Sólo aparece en los llamados «adjetivos sustantivados abstractos» (y combinado con el artículo): *lo bueno, lo malo;* en algunos «pronombres»: *lo, ello, esto, nada.* Como masculino y femenino pueden neutralizarse en sincretismo bajo la dominancia del plural *(Juan y su hermana son buenos)* con la forma del masculino, es sin duda el femenino el miembro positivo del paradigma, y el masculino el negativo (y extensivo); como el neutro es indiferente a la distinción (*alguien ha venido,* «alguno» o «alguna») es el término neutro del paradigma.

53. El *artículo* puede no parecer morfema en las lenguas en que las costumbres ortográficas obligan a escribirlo separado y delante de su término; por el contrario, en lenguas como el rumano y el danés, en que puede ir pospuesto y formando «una sola palabra escrita», su carácter morfemático extrañará menos.

Que sea morfema fundamental aparece claro en español. Los «adjetivos» como *este, mi,* etc., exigen cuando preceden a un «sustantivo» un grado de determinación que es el «artículo cero»: *este libro, mi casa;* mientras la aparición del

«artículo determinado» es exigida por la posposición de esos mismos elementos: *el libro este*. *Todos* rige siempre «artículo determinado»: *todos los días*. Antes vimos (§ 38) que tampoco era la misma magnitud que el plerema «pronombre» *él*.

Respecto a la rección nexual, el artículo es alternativamente homonexual y heteronexual: en unos casos es regido dentro del mismo nexo, en otros desde otro nexo, pero no las dos cosas a la vez como el número y el género. Su rección homonexual se observa en la relación entre «predicado nominal» y «sujeto»; ya que el predicado no puede aparecer sin sujeto, el artículo que lleve éste es regido por el predicado; en general, éste exige artículo, pero no uno determinado, sino cualquiera: *el hombre es viejo, un hombre es viejo a los setenta años*. Por otra parte, «el artículo determinado» indica lo que ya es conocido por el interlocutor, esto es, lo que ya se ha dicho en otro nexo precedente: *a las doce en punto un gallo cantó en el corral; a las tres* EL *gallo volvió a cantar*, donde el artículo *el* del segundo nexo es regido por la existencia de su misma base *(gallo)* en el nexo precedente, lo cual es una rección heteronexual. Es, por tanto, un morfema fundamental intenso alterno.

Su significación, el contenido del artículo, se basa principalmente en una dimensión de no-realidad/realidad; así, el artículo determinado designa a menudo la realidad objetiva y psicológica de un concepto.

Los morfemas extensos

54. Los morfemas extensos, dijimos, se corresponden aproximadamente con los llamados morfemas «verbales», que, como vimos, no caracterizan exclusivamente un sintagma o

una junción, sino un nexo entero, ya que la existencia de un nexo depende enteramente de que haya morfemas extensos.

Así, aunque en general la característica extensa de un nexo (el conjunto de morfemas extensos) tiende a concentrarse sobre un elemento temático (plerémico) del nexo, no caracteriza sólo a este elemento (llamado «verbo»), sino al nexo entero (§ 44). Prueba de que la característica extensa de un nexo no presupone la existencia de una base verbal, tenemos en las llamadas frases nominales latinas: *Virgilius poeta*, donde hay dos pleremas, *Virgili-* y *poeta*, caracterizados por los morfemas intensos de caso (nominativo), de número (singular), de género (masculino) y de comparación (grado positivo), y además varios morfemas extensos que caracterizan todo el nexo y no llevan expresión alguna: «tercera persona», «presente», «infecto» e «indicativo». Cuando la expresión de estos morfemas extensos no es cero, reaparece una base verbal, pero no añade ningún otro valor a la característica del nexo, sino el «énfasis»: *Virgilius est poeta*. Si cambiamos el contenido de morfema «presente» por el de «imperfecto», o el de «infecto» por «perfecto», los morfemas extensos son expresados también: *Virgilius erat poeta*, *Virgilius fuit poeta*.

55. La *persona* es un morfema extenso, pues no caracteriza a un sintagma o a una junción, sino a todo un nexo: en *nos ludimus*, la primera persona caracteriza a todo el nexo. Es morfema fundamental porque puede ser regido. La persona del «verbo» puede ser regida por un pronombre personal sujeto (persona convertida) que la exige. Su rección nexual se establece siempre dentro del mismo nexo; como el «caso», es una categoría de morfemas homonexuales: en

el tren llegó a la hora, la persona fundamental de *llegó* está regida por la persona convertida del «sujeto» *el tren*, que pertenece al mismo nexo.

Hay casos en que aparentemente la persona parece regida por una magnitud de otro nexo: *vosotros, que estáis desocupados, podríais hacerlo*, donde la persona de *estáis* está regida por *vosotros*, que pertenece a otro nexo y por tanto parece indicar rección heteronexual; pero esta rección no es de nexo a nexo, de la característica extensa de un nexo al otro, sino una rección juncional desde un elemento de un nexo *(vosotros)* al de otro nexo *(que*, el cual, a su vez, rige a *estáis)*; no hay rección entre *podríais* y *estáis*. que tienen la misma persona porque van regidos los dos por la misma magnitud *vosotros*.

La significación de la categoría se basa en un contraste subjetividad/objetividad. En español, donde hay tres personas, es el miembro positivo del paradigma la primera persona; el negativo, la segunda persona, y el neutro, la tercera persona, como lo demuestran los sincretismos. En efecto, la tercera persona es la única de los llamados verbos impersonales: *llueve*, y la que expresa el concepto de persona cuando no interesa distinguirlas: *se dice, cuentan*. Igualmente la segunda persona es extensiva, pues puede servir para indicar una persona indeterminada (véase § 111).

56. La *diátesis* (las «voces» del verbo) es igualmente un morfema fundamental extenso con rección homonexual. En efecto, la diátesis puede ser regida por el caso: *Caesar vicit Gallos*, donde la diátesis «activo» es exigida por los casos nominativo y acusativo; en *dicitur* se ve que la diátesis puede aparecer sola. Es siempre regida, pues es el caso quien exige una diátesis determinada.

La significación de la diátesis está basada principalmente en una dimensión de coherencia/incoherencia.

57. El *énfasis o relieve* es una categoría de morfemas extensos fundamentales con rección heteronexual. En *todos lo afirman, yo lo niego,* el énfasis del segundo nexo, expresado en el pronombre *yo*, es regido, exigido por el nexo precedente.

Su significación se basa, como la comparación, que también tiene rección heteronexual, en la oposición intensidad fuerte/intensidad débil.

58. El *aspecto* y el *tiempo* se han solido confundir en una sola categoría, definida por su rección simultáneamente homonexual y heteronexual, a causa de existir con frecuencia solidaridad entre ambos. Ello no es cierto y deben separarse.

El *aspecto* tiene sólo rección homonexual, mientras el tiempo entra a la vez en rección homonexual y heteronexual. El tiempo de un nexo puede ser regido por el de otro nexo (el verbo de la «oración subordinada» regido por el de la «principal»), pero no el aspecto; es decir, la «consecutio temporum» se refiere a los morfemas de tiempo, pero no a los de aspecto. En latín, para expresar si el proceso de la subordinada es simultáneo, anterior o posterior con relación al de la principal, puede utilizarse cualquier aspecto, el «infecto» (tema de presente) o el «perfecto» (tema de perfecto); no hay, pues, rección aspectual entre uno y otro nexo; pero la elección entre «presente» e «imperfecto» o entre «perfecto» y «pluscuamperfecto» depende del nexo «principal». Puede decirse *Nemo* EST *qui risum* POSSIT *continere,* o bien *Nemo* EST *qui risum* POTUERIT *continere*, y *Nemo*

ERAT *qui risum* POSSET *continere,* o bien *Nemo* ERAT *qui risum* POTUISSET *continere.* El tiempo es, pues, regido heteronexualmente, a la vez que lo es homonexualmente por ciertos adverbios. En español, igualmente: en el enunciado *era posible que llegase,* el morfema temporal de *era* («remotospectivo») rige el morfema temporal del nexo siguiente *llegase* (también «remotospectivo»), pero el aspecto de *era* («no terminativo») no rige el aspecto del nexo siguiente, pues pueden emplearse tanto el aspecto «no terminativo» *(llegase)* como el aspecto «terminativo» *(hubiese llegado).* En *abrió la puerta, cuando llegó Juan,* o *abrió la puerta, cuando llegaba Juan,* el aspecto del segundo nexo *(llegó-llegaba)* es independiente del aspecto del nexo precedente, pues el aspecto terminativo de *abrió* no exige el mismo aspecto en el segundo nexo, y es libre la elección entre el no terminativo *llegaba* y el terminativo *llegó;* pero el tiempo remotospectivo del segundo nexo *llegó-llegaba* es regido con rección heteronexual por el tiempo del primer nexo *abrió* (remotospectivo). En *ayer llegaba* o *ayer llegó,* el tiempo es regido en rección homonexual por el «adverbio» *ayer,* que exige tiempo remotospectivo.

La significación del tiempo es una perspectiva, basada en el contraste remoto/irremoto y prospectivo/improspectivo. La significación del aspecto se basa en el contraste entre la indicación de término del «proceso» y la no indicación de tal término. Para los tiempos y los aspectos del español, véase *Sobre la estructura del verbo español,* en el «Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo», XXV, páginas 50-83, y más adelante § 105, 106 y 107.

59. El *modo* es una categoría de morfemas fundamentales extensos con rección alternativamente homonexual y heteronexual. En el nexo *ojalá llueva,* donde el modo de *llueva*

(«subjuntivo») es regido por la «partícula» *ojalá,* tenemos un ejemplo de rección nexual dentro del mismo nexo; en *quería que vinieras,* el modo de *vinieras* es regido por el «verbo» del primer nexo: se trata de una rección heteronexual.

La significación del modo se basa en dimensiones que ofrecen el contraste no realización/realización y el contraste realización deseada/negación de realización deseada.

60. Tanto las cinco categorías de morfemas intensos como las seis categorías de morfemas extensos, son generales, pero no universales, es decir, no se realizan en el sistema de cualquier lengua, sino que residen en el sistema abstracto del lenguaje como posibilidades. Estas categorías existen bajo determinadas condiciones; de ahí que sean generales, pero no universales.

Entre ellas, estas categorías morfemáticas son *autónomas,* esto es, no se exigen mutuamente en el sistema de una lengua, aunque en el decurso sean muchas veces solidarias. En una lengua puede sólo haber algunas de las categorías señaladas, y no necesariamente todas.

Pero mientras cada categoría como conjunto es autónoma respecto a las demás categorías, los morfemas que constituyen el paradigma de una determinada categoría son entre sí complementarios, esto es, se correlacionan mutuamente; de suerte que su valor depende del número de miembros que existan en la categoría dada. Si, por ejemplo, existe un solo tiempo en una lengua, puede decirse que cesa de existir tal categoría en esa lengua.

Resumiendo, puede trazarse el siguiente cuadro de los morfemas:

MORFEMAS

1. FUNDAMENTALES

Según sus posibilidades de rección homosintagmática	SEGUN SUS POSIBILIDADES DE RECCION NEXUAL			
	Homonexuales	Heteronexuales	Mixtos	Alternos
Intensos (Pueden tener rección homosintagmática). (Caracterizan sintagma o junción).	Caso.	Comparación.	Número. Género.	Artículo.
Extensos (Carecen de rección homosintagmática). (Caracterizan nexo).	Persona. Diátesis. Aspecto.	Enfasis.	Tiempo.	Modo.

2. CONVERTIDOS. (Son regentes y están incorporados en la base del sintagma).

VI. LOS PLEREMAS

61. La *plerémica* se ocupa de los *pleremas*. Ya hemos dicho que éstos eran los constituyentes en el plano plerémático y que, por tanto, funcionan como magnitudes regentes en la rección. También se ha indicado que para delimitarlos empleamos la prueba de la conmutación, según la cual toda forma de contenido que esté asociada con una forma determinada de expresión constituye una unidad diferenciada. Aunque a una forma de expresión correspondan varios contenidos, no ha de señalarse más de una magnitud; aunque a una forma de contenido correspondan varias expresiones, no nos encontramos más que ante una sola magnitud.

Por otra parte, el número de pleremas de una lengua dada es indefinido, pues pueden crearse nuevos pleremas y desaparecer otros ya existentes. Pero para la plerémica, lo importante es el estudio de las posibilidades, es decir, saber qué pleremas son posibles en un estado de lengua dado, según el sistema que lo organiza. Lo que debe hacer la plerémica es catalogar y agrupar en categorías los pleremas realizables según una determinada estructura lingüística. Lo cual, es cierto, se ha venido intentando desde la antigüedad, pero con

premisas extralingüísticas, en el establecimiento de las llamadas «partes de la oración».

62. Pero no son las «palabras», sino los pleremas los que deben ser descritos, ni ha de ser la «significación» (la sustancia del contenido) el criterio según el cual se haga la clasificación. Han de aplicarse sobre los pleremas los mismos criterios funcionales y puramente lingüísticos que en los demás apartados de la lingüística; es decir, las dependencias observables en el decurso, lo cual es simplemente buscar definiciones formales, que es lo que interesa. Las definiciones formales se basan en el carácter del signo lingüístico; para constatar un mismo plerema no es necesario encontrar siempre idéntica expresión, puede ésta variar con tal de no recubrir otro contenido que el constatado en el plerema considerado.

¿Qué criterio formal debe seguirse para clasificar y definir los pleremas? Hemos visto que los pleremas regían a los morfemas; por tanto, son los morfemas los que caracterizan a los pleremas. Estos serán definidos según los morfemas a que rigen, bien en rección homosintagmática, bien en rección heterosintagmática.

63. No todos los pleremas son unidades indivisibles. En español, podemos constatar los pleremas *mal(o)* y *maldad*; a *mal(o)* pueden añadírsele diferentes categorías de morfemas: número, género, caso *(mala-mente)*, artículo, comparación *(peor*, con supletivismo); a *maldad*, sin embargo, no pueden agregársele morfemas de comparación; son, pues, pleremas diferentes respecto a sus dependencias y hay que clasificarlos en diferentes categorías de pleremas. *Bondad* puede relacionarse con las mismas categorías morfemáticas

que *maldad*, y *bueno* admite las mismas categorías de morfemas que *mal(o)*. Así entre *bondad* y *buen(o)* hay la misma diferencia que entre *maldad* y *mal(o)*; esta diferencia registrada en el contenido va acompañada de una diferencia de expresión: la presencia de *-dad* en *maldad* y *bondad*; podemos afirmar, pues, que la magnitud *-dad* es independiente, ya que tiene contenido propio. Por lo tanto, las magnitudes *maldad* y *bondad* están constituídas por dos elementos: *mal-*, *buen-* y *-dad*, que son distintos porque contraen dependencias diferentes. En efecto, la magnitud *-dad* entra en rección con *mal(o)* y *buen(o)*, mientras éstas no lo requieren; además, la presencia de *-dad* determina, impide que *mal(o)* y *buen(o)* puedan relacionarse con morfemas de comparación. Puesto que *-dad* es premisa de ciertas categorías de morfemas, es una unidad regente y, por ende, se incluye dentro de la categoría de pleremas y no puede ser considerada como morfema. Estas magnitudes, que son regidas por pleremas, y que a la vez rigen morfemas, son los elementos de derivación o *derivativos*.

64. Así, los pleremas pueden divirse en dos grupos: los que contienen derivativos y los que no los tienen, *pleremas derivados* y *pleremas no derivados*. El número de pleremas derivados es indefinido, ya que se pueden agregar nuevos derivativos a un plerema derivado: *bon-dad-oso*; pero todos ellos están constituídos por un número limitado de magnitudes: los pleremas no derivados, y los derivativos.

Una parte de la plerémica debe estudiar los derivativos. La clasificación y la definición de los derivativos debe efectuarse atendiendo a los morfemas a que rigen: por ejemplo, *-dad* rige número y artículo; *-oso* rige número, género, caso, artículo, comparación, etc. Pero igualmente debe atenderse,

en la clasificación de los derivativos, al hecho de que la agregación del derivativo acarree una modificación de las categorías de morfemas a que rige el plerema no derivado, o bien no produzca esta particularidad. Según esto, debe distinguirse entre *derivativos homogéneos* y *derivativos heterogéneos*. Es derivativo homogéneo, por ejemplo, el «prefijo» *re-*, ya que su unión a un plerema no derivado no modifica las categorías de morfemas a que éste rige: *crear* y *re-crear* rigen las mismas categorías de morfemas; en cambio, *-dad* es un derivativo heterogéneo, pues *mal-dad* rige otras categorías de morfemas que el plerema no derivado *mal(o)*.

65. Otra parte de la plerémica debe ocuparse de los pleremas no derivados. Un ejemplo de plerema no derivado tenemos en *verde*, plerema del que con derivativos se forman diferentes derivados: *verd-or, verd-ura, verd-oso, verd-ín, verd-erón, verd-ecer, re-verd-ecer*. Otras veces, la derivación no sólo está indicada con la expresión del derivativo, sino también por alguna modificación en la expresión del plerema no derivado: *buen(o), bondad, bien; libre, libertad, liberación; fier(o), feroz, ferocidad*.

En algunos casos, es esta modificación de la expresión del plerema no derivado la única señal de que existe derivación, como en *buen(o), bien*. La alternancia vocálica puede ser expresión de derivativo algunas veces, y el plerema derivado de esta forma debe analizarse igual que el derivado con otro derivativo agregado.

Estos elementos, como *verd-, mal-, b-ue/ie/o-n*, que no pueden ser derivados en magnitudes menores que sean signos, que tengan una expresión y un contenido, son las *raíces*. La raíz es el último signo que se obtiene al dividir los pleremas;

tiene una determinada expresión y un determinado contenido que aparece siempre que nos ocupemos de la misma raíz.

66. Según esto, pueden designarse todos los pleremas no derivados como *raíces*, y así todos los pleremas, tanto los derivados como los no derivados se considerarán derivados de raíces, teniendo en cuenta que en ciertos casos puede no haber diferencia de expresión entre la raíz y su derivado de primer grado, como en el caso de la raíz *sal-* que nos presenta un plerema derivado de primer grado, *sal*. En otros casos, como no puede saberse si *buen(o)* es derivado de *bien* o al contrario, son ambos derivados de primer grado de la raíz *b-ue/ie/o-n*.

Las raíces deben ser definidas según sus dependencias. Como rigen derivativos y se unen con morfemas, su clasificación debe hacerse con respecto a las categorías de derivativos y de morfemas a que rigen. Así, hay raíces que no tienen derivativos, otras que carecen de morfemas, y otras terceras que no se unen ni con unos ni con otros y forman por sí solas *pseudosintagmas* en el decurso (es decir, sintagmas sin característica).

67. Junto al estudio de los *pleremas centrales* (las raíces) y de los *pleremas marginales* (los derivativos), la plerémica debe estudiar también los «compuestos» de pleremas centrales. Estudio que debe efectuarse igualmente teniendo en cuenta las dependencias que ofrecen los compuestos con respecto a las de los componentes. Habrá que señalar dónde está el límite entre las puras junciones de dos pleremas y los verdaderos compuestos de pleremas; en el primer caso, cada uno de los pleremas conserva las posibilidades de rección que

le son propias; en el segundo, los dos pleremas, o uno de ellos, pierden todas o parte de sus posibilidades de rección. Abundarán los casos intermedios: en *guardia civil* es difícil saber si nos encontramos ante una simple junción o ante un plerema compuesto, pues, al introducir el morfema de plural, o bien cada plerema conserva su individualidad propia: *guardias civiles*, o bien el primero la pierde: *guardiaciviles*.

68. Para definir las raíces, atenderemos a los morfemas y derivativos a que rigen. Los derivados de primer grado serán definidos por los morfemas y derivativos de segundo grado, y así sucesivamente. En la definición de la raíz *libr-* entrará la posibilidad de regir (homosintagmáticamente) determinadas categorías morfemáticas (número, caso, artículo, etc.), o bien la posibilidad de regir al morfema intenso «cero» de los «verbos» (*libr-aste*, donde la característica *aste* está constituída por morfemas extensos que no caracterizan al plerema *libr-*, sino al nexo en que aparece). Las posibilidades de derivación de segundo grado (*liber-tad, libr-amiento*) entrarán en la definición del plerema *libr-* como derivados de primer grado de la raíz. En otros casos los derivados de primer grado no son iguales a la raíz: por ejemplo, la raíz *b-ue/ie-n* tiene dos derivados de primer grado, *buen(o)* y *bien*, el primero de los cuales rige las mismas categorías morfemáticas que *libr-*, y el último carece de la posibilidad de regir género. En *libr-*, tenemos un ejemplo de magnitud lingüística que puede ser registrada como perteneciente a varios grados del análisis. En el caso de *b-ue/ie-n* y *buen(o)* o *bien*, tenemos dos grados del análisis (raíz, derivados de primer grado) en que la expresión es distinta y la rección es diferente, mientras en *libr-* (raíz y derivado de primer grado),

tenemos también dos grados del análisis, pero con expresión y recciones idénticas.

69. Clasificadas así las raíces, se agrupan en categorías según sus posibilidades de rección. Estas posibilidades son dos: la rección homosintagmática y la rección heterosintagmática. Los pleremas (y con ellos las raíces) que tienen posibilidad de rección homosintagmática son los *pleremas flexivos*; los que carecen de esta propiedad son los *pleremas no flexivos*. Los primeros se clasificarán, a su vez, en categorías diferentes, según los morfemas a que rigen en rección homosintagmática; esto es, según los morfemas intensos a que rigen, puesto que son éstos los únicos que tienen posibilidad de entrar en rección homosintagmática. Los pleremas no flexivos se clasificarán en categorías, según los morfemas a que rigen en rección heterosintagmática; es decir, según sus posibilidades de regir heterosintagmáticamente morfemas intensos o extensos. Para mayor comodidad, llamaremos *pleremas nominales* a los pleremas flexivos, y *pleremas anominales* a los pleremas no flexivos.

Pleremas anominales

70. Los pleremas anominales, según los morfemas con los que contraen rección heterosintagmática, podrán ser de cuatro especies: a) anominales que pueden regir morfemas extensos; b) anominales que pueden regir morfemas intensos; c) anominales que pueden regir tanto morfemas extensos como morfemas intensos; d) anominales que no pueden regir ni morfemas extensos ni morfemas intensos. No es necesario dar denominaciones especiales a estas cuatro especies de pleremas; para mayor sencillez, podremos servirnos de

los términos con que la gramática tradicional designa las «partes de la oración» que más se les asemejan.

71. a.) Los pleremas anonimales que pueden regir morfemas extensos son los que se llaman generalmente *conjunciones*. Pero no todos los pleremas que se suelen llamar «conjunciones» entrarían en esta categoría. En español habría que eliminar, ante todo, los llamados «modos conjuntivos», pues el análisis lingüístico descubre en ellos más de un plerema (así: *con tal que, puesto que*, etc.). Mas, aun limitándonos a las conjunciones simples, encontraremos que no todas son pleremas anominales caracterizados por poder regir sólo morfemas extensos. La conjunción *y* no sólo puede regir morfemas extensos (grosso modo: «frases»), como en *abrió un libro y comenzó a leer* (donde la presencia de *y* exige un nuevo nexo), sino también morfemas intensos, como en *la propiedad de Juan y Pedro se extiende a la orilla del río* (donde no pueden catalizarse dos nexos diferentes: «la propiedad de Juan se extiende... y la propiedad de Pedro se extiende...», sino que *y* exige sólo el morfema intenso de *Pedro)*. Lo mismo diríamos de *ni (no es cierto, ni tú lo crees*, donde rige morfemas extensos; *su carácter ni demasiado alegre ni demasiado melancólico era agradable*, donde rige morfemas intensos), *o, pero*, etc.

Otras «conjunciones», por el contrario, rigen sólo morfemas extensos (esto es, nexos), por ejemplo, *que: creo que vendrá, es mejor que tú* (donde hay que catalizar *que tú eres); si: si vienes hablaremos; lo supe tarde, si no, te lo habría comunicado* (donde hay que catalizar *si no lo hubiera sabido tarde)*.

Dentro de los pleremas anominales que rigen morfemas extensos, pueden encontrarse subcategorías, según qué mor-

femas extensos son capaces de regir. Algunos no pueden regir, por ejemplo, el morfema de «imperativo», mientras otros sí: *pues* puede regir «imperativo» *(pues llorad)*, pero *que* no tiene esta posibilidad.

72. b) Los pleremas anominales que pueden regir morfemas intensos son en general las llamadas *preposiciones*. Pero tampoco aquí deben incluirse todos los pleremas que la gramática tradicional cuenta como «preposiciones». Deben eliminarse las «preposiciones» compuestas, y de las «preposiciones» que reconoce la tradición gramatical en español no deben agruparse en esta categoría las siguientes: *bajo* (que puede regir morfemas en rección homosintagmática: *baj-a*, *baj-os*, etc.), *contra* (que contiene un morfema que puede ser regido por otra preposición: *en contra*), *hasta* (que como «adverbio», por ejemplo, en *hasta le insultó*, contiene un morfema casual que puede ser regido por un «verbo»), *según* (que acaso sólo rige morfemas extensos: *según decía*, pues pueden catalizarse siempre: *sentenció según la ley* = *sentenció según ordena la ley*), *sobre* (que admite morfemas en rección homosintagmática: *sobre-s*). Quedan como pleremas anominales que rigen morfemas intensos: *a*, *ante*, *con*, *de*, *desde*, *en*, *entre*, *hacia*, *para*, *por*, *sin*, *tras*, ya que todos ellos rigen tales morfemas heterosintagmáticamente; rigen «caso», porque en las ocasiones en que en castellano un plerema tiene varias formas casuales, la «preposición» exige uno determinado: se dice *conmigo* (y no «con yo» o «con me»), *por él* (y no «por le»); algunos rigen también la «forma sin morfema» de ciertos pleremas (los «verbos»): *a-hond(ar)*, *en-fund(ar)*; otros pueden formar «compuestos» con otros pleremas: *entre-choc(ar)*, *entre-cano*, *sin-razón*, *ante-sala*. Casi todos ellos pueden formar «compuestos» con el

plerema regente de morfemas extensos *que*, de suerte que el plerema compuesto resultante rige también morfemas extensos: *a que lo estudie, con que se lo diga, de que, desde que, en que, entre que, para que, porque, sin que.*

Pero ocurre en español que ciertos pleremas de esta categoría deben de contener un morfema regido por otros pleremas: *a* es exigido por el plerema *decid(ido)*, *de* es exigido por *oriundo*, *en* por *entr(ar)*, etc.; al poder ser regido se trata de un morfema fundamental, y por tanto estos pleremas no son anominales sino nominales, pues tienen un morfema qus podemos llamar casual. Con esto se reduce aún más el efectivo de pleremas anominales que rigen morfemas intensos.

73. c) Los pleremas anominales susceptibles de regir morfemas tanto extensos como intensos pueden denominarse *combinativos*. Estos pleremas pueden introducir nexos o partes de nexos; esto es, funcionan a la vez como «conjunciones» y como «preposiciones». Ya hemos señalado algunos: *y*, en *abrió un libro y comenzó a leer*, introduce un nexo; en *la propiedad de Pedro y Juan es hermosa*, introduce una parte de nexo; *pero*, en *ahora es posible, pero mañana será difícil*, introduce un nexo; en *el juez es severo, pero justo*, también introduce nexo, pues se puede catalizar *pero es justo;* en el *carácter alegre pero vanidoso de Juan, le perjudicó*, introduce una parte de nexo. Tanto las «preposiciones» y «conjunciones» como estos «combinativos» pueden llamarse *pseudonombres*, por usarse, como el nombre, en sintagmas, pero sin característica intensa.

74. d) Los pleremas anominales que no pueden regir morfemas extensos ni intensos son en general las llamadas

interjecciones. Como ya indicaba la gramática tradicional, que afirmaba que son, más que partes de la oración, oraciones enteras, estos pleremas constituyen por sí solos nexos, que a diferencia de los nexos normales no pueden ser analizados en una base y una característica: *ah, bah, ea...* Hay que eliminar de esta categoría algunos pleremas que, además de poder ser empleados como interjecciones, tienen la facultad de combinarse en rección homosintagmática con morfemas: *ay (ay-es),* y otros que pueden regir morfemas heterosintagmáticamente: *ojalá (ojalá venga).* Tampoco porque se diga *¡eh, amigo!,* ha de creerse que la interjección rige los morfemas de *amigo;* ambos pleremas pueden aparecer aislados: *¡eh!,* o bien *¡amigo!;* por ello estos ejemplos deben analizarse como si contuvieran dos nexos. Por emplearse como nexos, pero carecer de característica extensa, se les puede llamar *pseudonexos.*

75. Se suelen contar como no flexivos los pleremas que la gramática tradicional agrupaba en la heterogénea categoría del «adverbio». El hecho es que esta supuesta categoría no está definida por ninguna forma especial de rección. Una gran parte de estos pleremas sale de la categoría porque no son anominales, esto es, porque admiten morfemas en rección homosintagmática. Así, la «forma adverbial del adjetivo» en *-mente* debe considerarse como un «casus adverbialis», pues su morfema es exigido por el «verbo» regente: en *es celebrado justamente,* es el «verbo» el que exige que el plerema *just-* lleve el morfema casual *-mente.*

Los «adverbios de lugar» tampoco son no flexivos: *aquí, ahí, allí, acá, allá,* pueden ser regidos por «preposiciones», por lo tanto contienen morfemas, y pueden ser considerados

como «casos locativos» de los pleremas «pronominales» *éste, ése, aquél*; *cerca, donde, dentro, fuera, arriba, delante, detrás* pueden ser regidos por «preposición» *(de cerca)*, e igualmente *lejos*, que además puede usarse como «sustantivo»; *encima, enfrente, abajo, debajo* son compuestos de «preposición» y «sustantivo», y *junto* puede ser «adjetivo».

Lo mismo ocurre con los «adverbios de tiempo»: *hoy, ayer, mañana, ahora*, etc. Otros poseen «comparación» como *más, menos, bien/mejor, mal/peor; no* y *nunca* son casos de los «pronombres» *nadie, nada, ninguno* (§ 50).

No podemos detenernos en el análisis detallado de todos los pleremas llamados «adverbios» en el español, pero puede afirmarse que no son exclusivamente anominales y que contienen morfemas intensos, con lo cual pertenecen a la otra categoría de pleremas, la de los pleremas nominales.

Pleremas flexivos (nominales)

76. Llamamos *nominales* a los pleremas flexivos porque el tipo «clásico» es el «nombre», y son los pleremas susceptibles de contraer con los morfemas rección homosintagmática, es decir, son los pleremas que pueden unirse como base a determinada característica morfemática intensa para formar un sintagma.

La gramática tradicional distinguía dos tipos de palabras flexivas: el «nombre» (sensu lato) y el «verbo»; ya hemos visto (§ 44 y 54) que esta distinción es innecesaria: el «verbo» es una base pura que en la expresión va unida a cierta característica morfemática extensa, la cual en realidad no caracteriza a la base «verbal» sino a todo el nexo en que aparece; el «verbo» sólo lleva característica propia, y por

tanto intensa, en los casos llamados «verbo infinito», mientras en los casos del «verbo finito» no lleva característica intensa propia, y la característica extensa que se le une en la expresión, no es sino la característica del tema del nexo correspondiente. El «verbo», así, no es otra cosa que un «nombre» susceptible de presentarse en la cadena lingüística sin característica alguna, es decir, sin morfemas; el plerema que adopta esta forma se dirá que tiene la forma «sin morfema»; cuando el «verbo» lleva morfemas intensos (nominales), como en el infinitivo, su función es idéntica a la del «nombre». Todos los pleremas flexivos son, pues, nominales.

77. La división que debe efectuarse entre los pleremas nominales, ha de llevarse a cabo según los tipos de morfemas con los cuales entran en rección homosintagmática. Como en este tipo de rección sólo pueden aparecer morfemas intensos, el criterio de división y clasificación se basará en la capacidad de los pleremas nominales para regir morfemas de «caso», «comparación», «número», «género» y «artículo», y de aparecer «sin morfema» (es decir, ser «verbos»). Puesto que los pleremas nominales pueden tener no sólo una, sino varias o todas estas seis posibilidades a la vez, el número de categorías podría ascender al total de las combinaciones de las seis categorías morfemáticas, esto es, 63. Ahora bien, todo nombre ha de tener morfema casual; por lo tanto, las combinaciones que excluyen el caso, deben descontarse. Quedan 32, que son las siguientes, representando el caso por C, la comparación por Cp, el número por N, el género por G, el artículo por A y la forma sin morfema por 0 (cero).

Pleremas con seis posibilidades de morfemas: C Cp N G A 0.

Pleremas con cinco posibilidades: C Cp N G A, C Cp N G 0, C Cp N A 0, C Cp G A 0, C N G A 0.

Pleremas con cuatro posibilidades: C N G A, C Cp N A, C N A 0, C Cp N G, C N G 0, C Cp N 0, C Cp G A, C G A 0, C Cp G 0, C Cp A 0.

Pleremas con tres posibilidades: C N A, C N G, C Cp N, C N 0, C G A, C Cp A, C A 0, C Cp G, C G 0, C Cp 0.

Pleremas con dos posibilidades: C N, C Cp, C G, C A, C 0.

Pleremas con una posibilidad: C.

Agrupando estos tipos de pleremas en atención a las categorías de morfemas que rigen, se establecerán categorías diferentes: los que rigen comparación, los que rigen número, los que rigen género, etc.; y, dentro de cada una de ellas, subcategorías: los que rigen comparación y género o comparación y número, etc. Dependerá del sistema de cada lengua el que se elija un morfema u otro como primer elemento de clasificación; la solución más sencilla será la preferida.

78. Si aplicamos estos principios al español, cabe la duda de si en verdad todo «nombre» tiene morfemas casuales. Vimos (§ 49-50) que ciertos pleremas españoles tenían tal morfema, y que las «preposiciones» regían precisamente un determinado morfema casual. Cuando los pleremas españoles no tienen más que una forma casual susceptible de ser regida o no por preposición, ha de pensarse en el sincretismo de todos los morfemas casuales reconocibles en el español. De modo que por lo menos todos los pleremas nominales cuentan con un «caso», sincretismo de los casos posibles en el castellano.

Sobre estos principios, se puede ver que en español, por

ejemplo, ninguna de las categorías establecidas por la gramática tradicional es homogénea, puesto que la clasificación de las «partes de la oración» se llevó a cabo por medio de criterios ambiguos y arbitrarios, en parte funcionales y formales y en parte semánticos (por ende no lingüísticos). Ninguna de estas categorías tradicionales puede ser definida inequívocamente según los hechos de rección, que son la base de toda definición funcional y formal.

79. Si tomamos el «sustantivo», podemos, en general, definirlo como categoría de pleremas en C N A, esto es, susceptible de combinarse con morfemas de caso, número y artículo. Pero con esta definición quedan eliminados de la categoría muchos «sustantivos» tradicionales. El sustantivo *casa* es, en efecto, un plerema C N A, pues rige caso, artículo *(casa, la casa)* y número *(casa, casas)*, pero en cuanto al género es inmóvil y comporta siempre el llamado «femenino»; lo mismo diríamos de *árbol, valle,* etc. Los pleremas como *profesor, rey, león, toro,* etc., serían de otra categoría, que además de caso, número y artículo, podrían regir género: *profesor/profesora, rey/reina, león/leona, toro/vaca* (aquí con supletivismo en la expresión).

Los llamados «sustantivos comunes», como *mártir, homicida, artista,* etc., son también C N A, pero mientras la mayor parte de los pleremas de esta categoría es inmóvil en cuanto al género, éstos son indiferentes y pueden tanto regir el masculino como el femenino *(el mártir, la mártir).*

En otros casos, como *frente, orden,* en que son posibles los dos géneros, éste no depende de la rección heterosintagmática, sino de la homosintagmática: lo mejor es registrarlos como derivados de primer grado de la misma raíz; así, de la raíz *frente* tenemos un derivado C N A que rige mascu-

lino *(el frente)* y otro que rige femenino *(la frente)*, y de la raíz *orden* tenemos un derivado C N A que comporta masculino *(el orden)* y otro que comporta femenino *(la orden)*.

Otros sustantivos tradicionales deben registrarse también fuera de la categoría C N A, pues son inmóviles en cuanto al número, y deben clasificarse como C A: por ejemplo, *albricias, maitines*, que comportan siempre plural; *pereza, cristianismo*, que comportan siempre singular.

Los nombres de pila pueden ser C N G *(los Alfonso, Juan/Juana)*. Además, comportan siempre artículo determinado (expreso o no); en efecto, vimos (§ 53) que el «predicado nominal» exigía siempre artículo en el «sujeto»: *el perro es fiel*; si decimos *Juan es fiel*, el «sujeto» *Juan* tiene que comportar los mismos morfemas que el «sujeto» anterior *perro*, entre ellos el artículo; así todo nombre de pila lleva morfema de artículo determinado, aunque su expresión sea generalmente cero: *Juan* equivale a «*el* hombre llamado Juan». Hay otro tipo de nombres de pila que son indiferentes al género, es decir, que por sí mismos no presentan más que un sincretismo de los dos géneros; por ejemplo, *Adoración, Suceso, Resurrección, Rosario, Trinidad*, etc., que son comunes a varón y hembra. Los apellidos tienen además la posibilidad de variación de artículo *(es un perfecto Martínez, el gran Martínez)*.

Los nombres geográficos que indican ejemplares únicos, los «unica», son definidos como C, pues son inmóviles en cuanto al artículo, al número y al género: unos son siempre plural y femenino *(Baleares)* o plural y masculino *(los Andes)*, otros siempre singular, ya masculino *(el Tajo)*, ya femenino *(Galicia)*.

Por el contrario, pleremas clasificados en otras categorías distintas al «sustantivo», entran naturalmente en la categoría C N A. Por ejemplo, los numerales *ciento*, *mil (cientos, un ciento, los ciento)*.

80. Los llamados «adjetivos» no pueden adscribirse todos a la misma categoría. Hay unos pocos que responden a la fórmula morfemática C A N G Cp, como, por ejemplo, *bueno (el bueno, buenos, buena, mejor)*, *malo*, *grande*, *pequeño*. Pero la mayor parte se agrupan en la categoría C A N G, puesto que la comparación se expresa generalmente por morfemas convertidos (esto es, que forman parte de una base y no de la característica) como en *más alto*. Sin embargo, esta categoría C A N G no es idéntica a los «sustantivos» C A N G que señalamos antes (§ 79: *profesor/profesora*, *toro/vaca*, etc.); mientras éstos no distinguen más que los géneros «masculino» y «femenino», los C A N G «adjetivos» son susceptibles de combinarse también con el morfema de neutro, aunque sólo cuando llevan morfema de «artículo determinado» (pues hay selección entre el morfema de neutro y el artículo determinado, al ser éste exigido por aquél) *(lo blanco, lo alto, lo verde)*.

Por otra parte, dentro de la categoría C A N G, hay dos grupos de pleremas: los que se combinan con morfemas de género masculino o femenino (como *alto/alta*), y los que permanecen indiferentes respecto al género en la rección heterosintagmática *(árbol verde, planta verde)*.

También deben distinguirse los pleremas C A N G que pueden combinarse con una base que contenga morfema convertido de comparación, como *blanco (más blanco)*, y los que carecen de esta posibilidad: *eterno* (no puede decirse *más eterno)*.

A esta categoría C A N G deben unirse otros pleremas llamados «adjetivos determinativos» como *uno* (que, además, puede combinarse con la forma sin morfema, ser «verbo»: *uno, unes*, etc.), *tanto, cuanto, demasiado, mucho, poco, otro, todo*, etc.

81. Los «numerales» tampoco son una categoría unívoca. Hemos visto que *uno* es un plerema C A N G, que *ciento* y *mil* son pleremas C N A; y ahora podemos decir que *doscientos, trescientos*... son pleremas C A G, inmóviles en cuanto al número (pues requieren plural), pero con capacidad de combinarse con morfemas de género: *doscientos/doscientas*, etcétera. Los otros numerales *dos, tres, cuatro*... son también inmóviles en cuanto al número y, además, en cuanto al género; por lo tanto, pleremas C A.

82. Los «pronombres» no forman tampoco una sola categoría. Entre los «personales», dos pleremas pueden definirse como C N: *yo* y *tú*, que comportan casos y ambos números (*nos-otros, vos-otros*, son en realidad compuestos, y como tales rigen también género); mientras el plerema *él* sería C N G, pues distingue el masculino, el femenino y aun el neutro (*ello*), y se diferencia de los «adjetivos» por su carencia de artículo. *Usted* es igualmente C N, pero con sincretismo de todos los casos. Y el «reflexivo» *se* es simplemente C, ya que es inmóvil en número y género.

En la misma categoría del plerema *él*, entrarían los «demostrativos», puesto que son susceptibles de caso, número y género: *éste, ésta, esto, éstos*.

Los «posesivos» entran en la categoría «adjetivos» C N A G: *mío, míos, mías, mi libro, el mío*, ya que no deben considerarse como caso «genitivo» de los «personales», sino como de-

rivados de éstos mediante un derivativo que indica «lo genitivo», y que como tal derivativo obliga a que el plerema resultante rija otros morfemas (el género y el artículo, que no pueden ser regidos por los pronombres personales correspondientes).

83. Los «pronombres relativos» tampoco son una categoría de pleremas única; todos ellos tienen, cierto es, la capacidad de regir heterosintagmáticamente morfemas extensos, como las «conjunciones», pero homosintagmáticamente su rección es diferente. *Que*, es definido C A (puede ir con o sin artículo: *que, el que*, y es indiferente respecto al género y al número: *la que, los que)*; *quien*, es C N *(quienes)*; *cual*, es C N A *(el cual, cuales)*, y *cuyo*, es C N G *(cuya, cuyos)*, que es un derivado de la raíz *que* (como *tuyo* lo es de la raíz *tú)*. Pueden considerarse casos del relativo *que* los llamados «adverbios»: *cuando*, «casus temporalis»; *donde*, «caso locativo», y *como*, «caso modal».

84. Entre los «indefinidos» ya hemos citado algunos que pertenecen a la categoría C A N G. Otros, como *algo, nada*, deben interpretarse como variantes de otros pleremas (§ 50): *alguno, algo, alguien*, son variantes de género del mismo plerema, definido C N G; *algo*, es la forma de género «inanimado» del plerema; *alguien*, la forma de género «animado» (sin distinción de masculino y femenino); *alguno* y *alguna*, son las formas de género «masculino» y «femenino». Igualmente, junto a *ninguno, ninguna* (formas «masculina» y «femenina» del plerema) hay que agrupar como variantes: *nadie*, como forma de género «animado»; *nada*, como forma de género «inanimado»; *no*, como «caso modal», y *nunca*, como «caso temporal».

85. **Muchos «adverbios» entran como formas casuales de pleremas flexivos. Ya hemos citado *cuando, donde, no, nunca, como*; *así* es caso modal de los «demostrativos»; *aquí, allí, ahí*, son sus respectivos casos locativos; *entonces, ahora*, sus casos temporales; *siempre*, es temporal de *todo* (compárese: *todas las noches salía de casa* con *siempre salía por la noche de casa*).**

86. Ya hemos dicho que la categoría tradicional del «verbo» no es tal categoría. Están, en efecto, todos los pleremas que la componen caracterizados por su capacidad de combinarse con el morfema intenso cero, pero al mismo tiempo pueden combinarse a veces con otros morfemas intensos. Así, la raíz *compr-* se define por su capacidad de combinarse con morfemas de caso, de artículo (*la compra*), de número (*compras*), y de no llevar morfema intenso (*compr-(o), compr-(aste)*, etc. Y este derivado de primer grado que adopta la forma sin morfema se puede combinar, además, con morfemas de caso (*compr-ando*, caso modal), de artículo (*el comprar*), de género (*comprado, comprada*). Otros «verbos» sólo tienen estas últimas posibilidades: *nac(e), nac-iendo, el nacer, nacido, nacida.* Otros, además, admiten el número: *ser, los seres, siendo, sido*; *cant(a), cantares, canto, cantos*, etc.

Podrían considerarse las «desinencias» de «infinitivo» y «participio» como derivativos heterogéneos que hacen cambiar las posibilidades de rección del plerema con que se combinan: *-r* introduce la posibilidad de ser regido por «preposición», de combinarse con artículo y con número; *-do* la posibilidad de género, número y artículo y de ser regido por una base con comparación convertida (*más crecido que...*), y por una base «verbal» con aspecto convertido (*he venido, había venido...*).

Algunos pleremas alcanzan la posibilidad de adoptar forma sin morfema por medio de un derivativo: así, el plerema C A N G *clar(o)* tiene un derivado de segundo grado *clar-e(ar)*, el plerema *verd(e)* un derivado *verd-ec-(er)*, el plerema *tard(e)*, un derivado *a-tard-ec-(er)*, etc.

87. Resumiendo, he aquí una tabla de los pleremas:

<table>
<tr><td rowspan="3">PLEREMAS</td><td>Centrales</td><td colspan="2">RAICES
(Rigen derivativos y morfemas)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Marginales</td><td rowspan="2">DERIVATIVOS
(Rigen morfemas, son regidos por raíces).</td><td>homogéneos</td></tr>
<tr><td>heterogéneos</td></tr>
</table>

P L E R E M A S

NOMINALES (flexivos)		ANOMINALES (no flexivos)			
Rigen (homosintagmáticamente)		Rigen (heterosintagmáticamente)			
Con posibilidad de forma sin morfema	Sin posibilidad de forma sin morfema	Morfemas extensos	Morfemas intensos	Morfemas extensos e intensos	Ningún morfema
1. C 0	C	«CONJUNCIONES»	«PREPOSICIONES»	«COMBINATIVOS»	«INTERJECCIONES»
2. C A 0	C A				
3. C N 0	C N				
4. C G 0	C G				
5. C Cp 0	C Cp				
6. C A N 0	C A N				
7. C G A 0	C G A				
8. C N G 0	C N G				
9. C N Cp 0	C N Cp				
10. C A Cp 0	C A Cp				
11. C G Cp 0	C G Cp				
12. C A N G 0	C A N G				
13. C A N Cp 0	C A N Cp				
14. C N Cp G 0	C N Cp G				
15. C A Cp G 0	C A Cp G				
16. C A N Cp G 0	C A N Cp G				

VII. LOS MORFEMAS EXTENSOS Y EL VERBO ESPAÑOL

88. El español, como un gran número de lenguas, ofrece, en la línea de expresión, la soldadura del «verbo» con morfemas extensos, característicos de nexo. Por ello resulta imposible, en la práctica, separar ambos elementos, aunque entre ellos no exista función homosintagmática. Hemos indicado que el «verbo» es un plerema nominal caracterizado por su capacidad de carecer de morfema intenso, es decir, de unirse con el morfema intenso cero (§ 44, 54, 76). Pero si en algunas ocasiones la «forma verbal» que aparece en la línea de expresión es una base pura, un plerema no unido a morfema alguno, otras veces—las más frecuentes—la «forma verbal» se presenta unida con morfemas extensos, formando un todo expresivo. Queda ya apuntado que éstos no caracterizan en absoluto a la base verbal, sino a todo el nexo en que aparecen (§ 44, 54).

Debido a esta circunstancia, el estudio de los morfemas extensos del español está íntimamente relacionado con el del «verbo» y su conjugación, según los concebía la gramática

tradicional. Pero que la base verbal y los morfemas extensos que se le agregan en la expresión sean independientes entre sí no deja lugar a dudas, pues vimos cómo un nexo puede existir sin base verbal alguna (§ 54) y cómo una base verbal puede surgir sin formar nexo, sino sólo parte de nexo (§ 44).

39. *Diátesis.* Debemos, pues, partir, para el estudio de los morfemas extensos, de la conjugación, de las diferentes «formas» que adopta en la expresión el «verbo».

La gramática tradicional reconoce varios «accidentes» del «verbo», accidentes que vamos a determinar a qué clase de unidades lingüísticas pertenecen.

En primer lugar, se distingue entre *voz activa* y *voz pasiva.* En la voz activa se encuentra una base verbal unida a uno o varios morfemas extensos que caracterizan al nexo; en la voz pasiva, lo característico es que encontramos, en lugar de una, dos bases verbales, la del «verbo auxiliado» y la del «auxiliar» *ser,* cada una de ellas unida a diferentes morfemas. En el nexo *la noticia es difundida,* encontramos que la llamada «voz pasiva» *es difundida,* consta de dos pleremas, de dos bases verbales, el contenido «ser» y el contenido «difundir»; en el primero se halla la indicación de varios morfemas: *persona* (tercera), *aspecto* (*es* frente a *ha sido*), *tiempo* (presente), *modo* (indicativo); al segundo plerema se halla unido un elemento, *-ido* (característica del llamado *participio,* § 99) que es capaz de regir morfemas intensos de número y género (*difundidos, difundidas*). ¿Hay algún elemento en la expresión que pueda ser señalado como portador del contenido «pasivo»? No puede serlo el elemento *ido* del «participio», porque igualmente aparece comportando contenido «activo» en los llamados «tiempos compuestos» (*he difundido*). Lo que indica el contenido «pasivo» es, en

la expresión, nada más que la combinación, la junción del verbo auxiliar y el participio del auxiliado. El morfema de pasiva no tiene en la expresión más formante que esta combinación señalada de dos pleremas determinados. Como este morfema va, en cierto modo, incluído en la base del verbo auxiliar y del participio, se trata de un morfema convertido (§ 43).

90. Cabe una objeción. No hay tal pasiva: ¿qué diferencia existe entre las llamadas frases pasivas y las frases «copulativas»? Ninguna, en cuanto a la expresión: *la edición fué reducida* puede referirse al contenido «fué poco abundante» o al contenido «fué disminuída». Y ya sabemos que, aunque semánticamente dos contenidos sean diferentes, no lo son lingüísticamente si no se corresponden con dos expresiones distintas.

No está, pues, muy claro que en español exista un morfema, fundamental o convertido, de pasiva.

91. Mas, por otra parte, suele registrarse un segundo tipo de «voz pasiva», la llamada «pasiva refleja». En el nexo *se ha difundido la noticia,* hallamos que el llamado verbo en «pasiva refleja» *se ha difundido* consta de una forma verbal compuesta *ha difundido* (que analizaremos más tarde), que en toda otra conexión tiene contenido activo, junto al «pronombre» *se,* plerema caracterizado, entre otros, por el morfema intenso de caso *(se* frente a *sí),* y, por tanto, plerema nominal. ¿Consiste el morfema «pasivo» en la junción de ambos elementos? No podemos afirmarlo, ya que la misma junción recubre, en otras ocasiones, contenido activo *(Juan se ha bañado)* y hasta contenido «medio» *(Juan se ha bebido un vaso).*

No podemos, por ahora, aceptar con seguridad en español la existencia de morfemas de *diátesis*, pues sus posibles formantes recubren indiferentemente las tres clásicas diátesis del griego; lo cual no quiere decir que el español sea incapaz de manifestar estos contenidos, pero sí que éstos carecen de forma lingüística diferenciada en castellano.

92. *Categorías verbales*. Eliminadas las diátesis, las formas verbales reconocidas tradicionalmente en español se reducen a éstas (1):

Infinitivo: *cantar*. Infinitivo perfecto: *haber cantado*. Gerundio: *cantando*. Gerundio perfecto: *habiendo cantado*. Participio: *cantado*.

Indicativo presente: *canto*. Indicativo imperfecto: *cantaba*. Indicativo perfecto simple: *canté*. Indicativo perfecto compuesto: *he cantado*. Indicativo pluscuamperfecto: *había cantado*. Indicativo antepretérito: *hube cantado*. Indicativo futuro: *cantaré*. Indicativo antefuturo: *habré cantado*. Indicativo futuro hipotético: *cantaría*. Indicativo antefuturo hipotético: *habría cantado*.

Imperativo: *canta*.

Subjuntivo presente: *cante*. Subjuntivo imperfecto: *cantara*, *cantase*. Subjuntivo perfecto: *haya cantado*. Subjuntivo pluscuamperfecto: *hubiera*, *hubiese cantado*. Subjuntivo futuro: *cantare*. Subjuntivo antefuturo: *hubiere cantado*.

A las cuales deben añadirse las modificaciones de persona y número. Con esto, la gramática descubre las siguientes categorías verbales: *modo, tiempo, persona* y *número*. Veremos más tarde que hay que agregar el *aspecto*.

---

(1) Aceptamos, en general, la terminología utilizada por el profesor Gili Gaya en su *Curso Superior de Sintaxis Española*.

93. *El número*. Ante todo, el número, que sabemos es una categoría de morfemas intensos, no caracteriza nunca el nexo, y se une a la base verbal como indicativo de «concordancia» con el «sujeto»; es regido heterosintagmáticamente por el morfema de número del «sujeto». Como lo que nos interesa es determinar los morfemas extensos del español, debemos aquí desentendernos de esta categoría.

94. *Las «formas simples»*. Por de pronto, encontramos dos grupos de formas verbales que se distinguen entre sí: las llamadas *formas simples* y las *compuestas*. Las primeras están constituídas por un plerema «verbal» y ciertos morfemas; las segundas, por dos pleremas o bases verbales, cada uno de los cuales lleva diferentes morfemas u otros elementos. Esta diferencia de la expresión coincide con cierta diferencia de contenido entre ambos grupos de formas. Veremos esto más adelante. De momento vamos a ocuparnos de las «formas simples».

95. Estas se reducen a doce, de las cuales eliminaremos el subjuntivo futuro *cantare*, que hoy día es un puro arcaísmo. Con ello tenemos once formas verbales. En ellas, la base verbal no varía, repetimos; lo que cambia son los morfemas que a ella se unen en la expresión. Ahora bien, estos morfemas ¿son todos extensos y, por lo tanto, no son regidos por la base verbal, sino por todo el nexo en que aparecen? Ya hemos descartado los morfemas de número, que son intensos, y que caracterizan a la base verbal indicando que es regida por un sujeto determinado:

l o s l i b r o s l l e g a n h o y ,

nexo donde el «plural» de *libros* exige «plural» en la base verbal y en el artículo.

Pero algunas de las once formas simples llevan morfemas intensos que caracterizan por ello a la base verbal y no al nexo en que aparecen.

96. *Las «formas no personales»*. Así, podemos hacer dos grupos dentro de las formas simples: a), formas con morfemas intensos (aparte el número, regido heterosintagmáticamente), y b), formas sin morfemas intensos (aparte el número). De otra manera: a), formas en que la base verbal rige homosintagmáticamente morfemas intensos, y b), formas en que la base verbal sólo rige homosintagmáticamente el morfema intenso cero.

Fácilmente se comprende que en el apartado a) se incluye el *Infinitivo*, forma en la que la base verbal es susceptible de regir número: *decir, decires, leer es una distracción* (donde el «singular» de *leer* exige «singular» en *es)*; caso: *fácil de hacer* (donde *hacer* es regido por «preposición», y, por tanto, comporta un morfema de caso); artículo: *el venir, los andares*; y exige siempre un sólo género, el «masculino»: *el continuo trasnochar*.

97. También el Gerundio entra en el apartado a). Es una forma en que la base verbal puede ser regida por preposición, y llevar, por lo tanto, un morfema de caso: *en llegando*; o puede constituir junción con un término primario: *encontramos a los amigos esperando*.

Finalmente, el *Participio* pertenece al mismo grupo. En él, la base verbal puede regir homosintagmáticamente género y número: *caído, caída, caídos, caídas*; artículo: *la venida,*

y puede, en junción, ser término secundario: *las personas designadas.*

Todas las otras ocho formas se clasifican en el grupo b) y no llevan ni pueden llevar más morfema intenso que cero.

98. Pero, por el contrario, en la línea de expresión, se les unen los morfemas extensos que caracterizan al nexo: *modo, tiempo,* etc.

¿Puede llevar, en la expresión, morfemas extensos la base verbal en las formas del grupo a)? Es decir, ¿pueden formar nexos o sólo constituyen partes de nexo?

De un lado, ya la gramática tradicional denomina a Infinitivo, Gerundio y Participio «formas no personales del verbo». Es decir, en la expresión no se une a la base verbal en estas formas ningún morfema de persona; son indiferentes a la indicación de persona, que sólo aparece (independientemente de la forma verbal y como persona convertida) en los casos de «énfasis»: *el venir yo y esperarme tú.*

Tampoco contiene la expresión de estas tres formas ninguna formante temporal, ni probablemente hay en ellas ningún elemento morfemático de modo. Pero, ¿indican aspecto? Luego lo veremos (§ 117).

99. Tenemos que estas tres formas se distinguen por su rección de las demás «formas simples»: pueden llevar morfemas intensos y carecen, en la expresión, de la posibilidad de unirse con morfemas extensos, por lo menos de persona, tiempo y modo. Este cambio de las posibilidades funcionales de la base verbal se deberá a ciertos elementos que la modifican: en la expresión, las «desinencias» de Infinitivo, Gerundio y Participio.

¿Qué unidad lingüística son éstas? Para el Infinitivo te-

nemos un elemento que adopta tres expresiones diferentes: *ar/er/ir;* para el Gerundio, otro elemento con dos expresiones: *ando/iendo*, y para el Participio, un tercer elemento que adopta principalmente las expresiones *ado/ido.*

Como estos elementos son regidos por la base verbal, y a su vez rigen determinados morfemas intensos, no pueden ser considerados más que como pleremas marginales, es decir, como *derivativos.*

Así, el Infinitivo, por ejemplo, es un plerema derivado de la raíz verbal por medio del derivativo *ar/er/ir*, que rige morfemas intensos de caso, número y artículo y es inmóvil en cuanto al género.

100. Entre estas tres formas, Infinitivo, Gerundio y Participio, ¿qué diferencia hay? Mejor dicho, ¿cuál es la diferencia entre los derivativos *ar/er/ir, ando/iendo, ado/ido?*

Que son tres derivativos distintos queda demostrado por sus diversas posibilidades funcionales, por sus diversas posibilidades de rección. Pero, ¿a qué contenido corresponden?, ¿qué contenido agregan al de la base verbal? Se han hecho intentos de explicación.

Guillaume (1) echa mano de la hipótesis del «tiempo in posse» que caracterizaría en común a las tres formas; pero con ello se incurre acaso en ambigüedades, por ser posible la confusión de este «tiempo in posse» con la categoría morfemática de «tiempo». Según esta teoría, el «tiempo potencial» aparece con su máxima tensión en el Infinitivo, con tensión y distensión medias en el Gerundio y con tensión cero y distensión máxima en el Participio.

En efecto, *saltar* indica una carga de tiempo potencial que

(1) G. Guillaume, *Temps et verbe*, pág. 15 y sig.

el proceso requeriría para efectuarse; *saltando* indica un momento del proceso en que parte de la carga («tensión») se ha gastado y otra parte de ella permanece aún en potencia de realización, y por ende indica cierta descarga o «distensión» del «tiempo en potencia»; por último, *saltado* indica el final del proceso de descarga, se ha llegado al límite de la tensión, reducida a cero, y la distensión alcanza el máximo.

Acaso esta teoría explique el significado de las perífrasis verbales con estas formas. El Infinitivo, con su tensión intacta, ofrece una perspectiva de realización, un valor *progresivo*; en consecuencia, las perífrasis con Infinitivo tienen, en general, valor progresivo, dirigido hacia el futuro: *voy a saltar*; por eso, el Infinitivo se ha escogido como «forma auxiliada» en la reconstrucción de los futuros gramaticales *(cantare habeo)*.

El Gerundio, con su equilibrio entre tensión y distensión, entre potencialidad realizable y realizada, ofrece la doble perspectiva de una parte del proceso cumplida y otra por cumplir, un valor *durativo* en que se reúnen elementos reales y elementos virtuales; por ello, las perífrasis con Gerundio presentan, en general, un valor continuativo: *estoy escribiendo*.

El Participio, con su tensión cero y su máximo de distensión, ofrece una perspectiva retrospectiva de virtualidad ya realizada, un valor *perfectivo*; así, las perífrasis con Participio tienen, en general, un valor perfectivo: *está construído*.

101. Más conveniente parece utilizar otra terminología, eliminando la peligrosa anfibología de «tiempo». Si aceptamos provisionalmente que la base verbal recubre un conte-

nido designado grosso modo como «proceso», el elemento de contenido que le agregan los derivativos de Infinitivo, Gerundio y Participio es la indicación de un límite, de un término. Atrás (§ 58) vimos que esto precisamente es lo que indica la categoría de aspecto. Como aquí no va expresado por morfemas, sino por elementos pleremicos, se trata de un aspecto convertido.

En el Infinitivo, el derivativo *ar/er/ir* agrega al contenido de la base verbal la indicación de la no referencia a un límite o término del proceso, esto es, la indicación del reposo. En el Gerundio, el derivativo *ando/iendo* agrega al contenido de la base verbal la indicación de la no determinación del término del proceso. En el Participio, el derivativo *ado/ido* agrega la indicación de un límite del proceso. Constituyen, pues, las tres formas un sistema de una sola dimensión (el «aspecto convertido») con tres miembros, positivo, negativo y neutro:

+	0	—
a d o	*a r*	*a n d o*

El miembro positivo indica el proceso con su término; el negativo, lo indica sin su término, y el neutro lo indica sin atender a la posibilidad de término.

102. Pero aún no sabemos si estos tres derivativos permiten la adjunción de morfemas extensos a la base verbal, es decir, si una cadena con Infinitivo, Gerundio o Participio constituye nexo. Podemos afirmar que, en efecto, constituyen nexo.

Veamos un ejemplo con Infinitivo. En la cadena *te visi-*

taré más tarde por no disponer ahora de tiempo, debemos señalar dos nexos; el primero, *te visitaré más tarde*, no ofrece duda de que contenga morfemas extensos; el segundo, *por no disponer ahora de tiempo*, también los contiene: dejando aparte el aspecto (§ 117), hay un morfema de persona expresado por cero. Lo que ocurre es que, mientras en las llamadas «formas personales del verbo» el morfema extenso de persona va expresado por formantes explícitas y diferenciadas, aquí el morfema de persona es implícito y sin diferenciar. Prueba de ello es que conmutando en nuestra frase la persona primera por la segunda, reaparece en la expresión la formante explícita de persona: *porque no dispones ahora de tiempo*. Pero el Infinitivo no distingue las personas; lleva un morfema, con formante cero, de persona indiferenciada, un sincretismo de todas las personas: *te visitará más tarde por no disponer ahora de tiempo* (tercera persona).

La misma observación puede hacerse respecto al Gerundio y al Participio. Llevan también un morfema extenso de persona con formante cero y sincretismo de todas las personas gramaticales: *comparando los datos descubriremos la verdad* (primera persona); *comparando los datos descubrirás la verdad* (segunda persona); *comparando los datos descubrirá la verdad* (tercera persona); *convencido por tales razones me callé* (primera persona); *convencido por tales razones te callaste* (segunda persona); *convencido por tales razones se calló* (tercera persona).

El mismo sincretismo se observaría respecto al *tiempo* y al *modo*.

Llegamos a la consecuencia de que los derivativos de Infinitivo, Gerundio y Participio se caracterizan: 1) por ca-

pacitar a la base verbal de regir morfemas intensos; 2) por exigir formante cero para los morfemas extensos del nexo en que aparecen (excepto el *aspecto*, § 117), y dominar el sincretismo de todos los miembros de cada una de estas categorías de morfemas extensos.

103. *El imperativo*. Las ocho formas verbales simples del apartado b) (§ 96) son bases verbales puras, no caracterizadas por morfemas intensos, o, mejor dicho, caracterizadas por el morfema intenso cero. Pero en la expresión se les unen ciertos elementos pleremáticos, las «desinencias», que constituyen la característica extensa del nexo en que aparecen.

En primer lugar, debemos apartar el llamado *modo imperativo*. En castellano, propiamente, no existen más que dos formas, designadas como «segunda persona» del «singular» y del «plural»: *canta* y *cantad*. Las demás formas, aunque puedan recubrir el contenido «imperativo», no le pertenecen lingüísticamente, pues tienen además otros valores.

Analizado el Imperativo, presenta la base verbal y un elemento pleremático que adopta en la expresión las formas *a*, *e*, *cero*, *ad*, *ed*, *id*. La diferencia entre las tres primeras variantes *a/e/cero* y las tres segundas *ad/ed/id* es, sin duda, de número; por lo tanto, una diferencia morfemática intensa que aquí no nos interesa. No existe más que un solo elemento que indica la noción «imperativo», el cual adopta en la expresión diferentes variantes. ¿Es un morfema de tiempo? No, porque el Imperativo no distingue tiempos. ¿Es un morfema de persona? Tampoco, porque va dirigido exclusivamente a la segunda. Ni tampoco distingue modo ni aspecto. Sin embargo, no hay duda de que contiene al menos un morfema extenso, pues constituye nexo. Lo que

lo diferencia de las otras formas verbales es que pertenece a otro plano de la lengua. De las tres funciones reconocibles en la lengua, según Bühler, *síntoma* o *manifestación* («Kundgabe»), *símbolo* o *representación* («Darstellung») y *actuación* o *apelación* («Auslösung» o «Appell»), pertenecen al símbolo todas las otras formas verbales; por el contrario, el Imperativo, que ordena o exhorta y se dirige a alguien, debe considerarse fuera de la función de la «Darstellung» y exclusivamente limitado a la función de la actuación o apelación, de la llamada al interlocutor, como, en otra categoría, el llamado caso «vocativo» queda también reducido a esta función y fuera del sistema de casos.

Diremos, pues, que en castellano el Imperativo es un morfema extenso, con función puramente apelativa o actuativa, que tiene determinación con el morfema de segunda persona y es indiferente a todas las distinciones de los demás morfemas extensos. Este morfema se adhiere en la expresión a una base verbal pura y a morfemas intensos de número (singular y plural), y es expresado por diferentes formantes: *a/e/cero* como manifestación del «singular» y *ad/ed/id* del «plural»: *canta, come, parte, pon, haz, cantad, comed, partid, poned, haced.*

104. *El modo.* Nos quedan las siete «formas verbales simples» que la gramática académica reúne en los que llama modos Indicativo, Potencial y Subjuntivo.

Si recordamos que el *modo* es un morfema extenso cuyo contenido está basado en los contrastes de *no realización/realización* y de *realización deseada/negación de realización deseada* (§ 59), podemos distribuir las siete formas en dos grupos: a), formas que indican no realización, y b), formas que apuntan, en general, realización.

Al grupo a) pertenecen, sin duda, el «presente» y el «imperfecto» del «subjuntivo», formas que envuelven el nexo donde aparecen en un marcado tinte de irrealidad, de no realización.

Todas las demás formas entran en el grupo b). Encontramos, pues, en castellano dos modos, a los que llamamos *Indicativo* (grupo b) y *Subjuntivo* (grupo a); el primero, negativo, pues no indica la no realización; el segundo, positivo, pues indica la no realización. Veremos después cómo los fenómenos de sincretismo corroboran esta afirmación.

Los morfemas de modo son regidos o bien homonexualmente o bien heteronexualmente, como vimos (§ 59).

105. *El tiempo.* Pero los morfemas extensos de modo presentan solidaridad con los de tiempo. Esto es, se dan juntos siempre un morfema de modo y otro de tiempo, y en la expresión es imposible separar sus respectivas formantes, que además pueden ir conglomeradas con las formantes de otros morfemas.

El *tiempo*, o la *perspectiva*, recubre un contenido basado en los contrastes *remoto/irremoto* y *prospectivo/improspectivo*.

Respecto al primer contraste, las «formas simples» del español se agrupan en dos apartados: a), formas que no indican tiempo realizado, *irremotospectivas*, y b), formas que indican tiempo realizado, *remotospectivas*. Las primeras, que constituyen el miembro negativo de la correlación, son los llamados «presentes» y «futuro» *(canto, cante, cantaré)*. Las segundas, que constituyen el miembro positivo, son los «pretéritos» y el «futuro hipotético» *(cantaba, canté, cantara-cantase, cantaría)*.

Respecto al segundo contraste, las formas se ordenan en

tres grupos: a), formas que no indican la virtualidad del tiempo, *improspectivas;* b), formas que indican la virtualidad del tiempo, *prospectivas,* y c), formas que no establecen esta distinción, *neutras.*

Son improspectivas, y constituyen por tanto el miembro negativo, el «presente» y los «pretéritos» del Indicativo *(canto, cantaba, canté);* son prospectivas, y constituyen el miembro positivo, los dos «futuros» *(cantaré, cantaría);* son neutras, las formas del Subjuntivo *(cante, cantara-cantase).*

El *tiempo* constituye un sistema de dos dimensiones:

	(Improspectivo) —	(Neutro) 0	(Prospectivo) +
(Irremotospectivo) —	*canto*	*cante*	*cantaré*
(Remotospectivo) +	*cantaba/canté*	*cantara, -se*	*cantaría*

106. *El aspecto.* Pero ¿qué diferencia exsite entre las dos formas *cantaba/canté,* que suele decirse es temporal? Su diferencia es también morfemática y extensa, pero no temporal, sino de *aspecto.* Ambas formas designan el mismo «tiempo», pero en su característica hay incluída una formante de morfema aspectual.

En efecto (§ 58), vimos que el *aspecto* sólo admite rección homonexual y no heteronexual como el *tiempo;* la rección heteronexual puede exigir el empleo del morfema improspectivo remotospectivo del «pretérito», pero la elección entre el

«imperfecto» y el «perfecto simple» depende del nexo en que aparece y no de otro. Su diferencia es aspectual, y, en efecto, lo *característico* del aspecto es señalar el término o no término del proceso; *cantaba* indica el proceso sin su término, y es el miembro negativo de la oposición; *canté* indica el proceso con su término, y es el miembro positivo.

107. *Modo, tiempo y aspecto.* Según todo esto, un esquema nos dará el sistema de correlaciones de los morfemas de *modo, tiempo* y *aspecto* que acompañan en la expresión al verbo finito en español:

				— (Remotospectiva) +	
(Modo)	—	(Prospectiva)	+	*cantaré*	*cantaría*
			—	*canto*	(Aspecto) — +
					cantaba | *canté*
	+			*cante*	*cantara, -se*

En este cuadro se observa que, en el Subjuntivo, la correlación prospectiva no tiene validez, o, dicho de otro modo, que las formas del Subjuntivo son neutras respecto al contraste prospectivo/improspectivo, a causa de la pérdida en la lengua normal del «futuro» de Subjuntivo. Pero en ellas la distinción remotospectivo/irremotospectivo sí es válida. Prueba de ello es que conmutando en una cadena un plerema que rija heteronexualmente Indicativo por otro que rija Subjuntivo, observaremos que los morfemas remotospectivos (sean o no prospectivos) del Indicativo son cambiados por los mor-

femas remotospectivos del Subjuntivo, e igualmente los morfemas irremotospectivos (sean o no prospectivos) del Indicativo son cambiados por los irremotospectivos del Subjuntivo. Así, en las cadenas

Creo que viene *ahora*,
Creo que vendrá *mañana*,

Creo que venía *ayer*,
Creo que vino *ayer*,
Creo que vendría *esta mañana*,

en las cuales el morfema de Indicativo es regido heteronexualmente por el «verbo» *creo*, si conmutamos este «verbo» por otro plerema que rija morfema de Subjuntivo, obtendremos:

Dudo que venga *ahora*,
Temo que venga *mañana*,

Es posible que viniera *ayer*,
Acaso viniera *ayer*,
No creo que viniera *esta mañana*,

donde observamos que a las formas irremotospectivas del Indicativo sustituye la irremotospectiva del Subjuntivo; y a las remotospectivas del Indicativo, la remotospectiva del Subjuntivo, sin distinción de la prospectiva.

108. A la vista del cuadro pueden definirse los morfemas extensos de cada tiempo y ser reducidos a una fórmula, en la que M indicará «modo»; R, «tiempo remotospectivo»; P, «tiempo prospectivo», y A, «aspecto»:

Indicativo presente. En la expresión, es una base verbal a la que se une una característica morfemática extensa, en la cual, además de los morfemas de persona, aparecen: morfema negativo de modo *(canto/cante)*, morfema negativo de remotospectiva *(canto/cantaba)*, morfema negativo de prospectiva *(canto/cantaré)*. Fórmula: M —. R —. P —.

Indicativo imperfecto. Su característica acumula, junto a los morfemas de persona, el morfema negativo de modo (*cantaba/cantara, cantase*), el morfema positivo de remotospectiva (*canto/cantaba*), el morfema negativo de prospectiva (*cantaba/cantaría*) y el morfema negativo de aspecto (*cantaba/canté*). Fórmula: M —. R +. P —. A —.

Indicativo perfecto simple. Su característica contiene los mismos morfemas que el anterior, salvo que lleva morfema positivo de aspecto en lugar de negativo (*cantaba/canté*). Fórmula: M —. R +. P —. A +.

Indicativo futuro. Su característica junta, a los morfemas de persona, el morfema negativo de modo (*cantaré/cante*), el morfema negativo de remotospectiva (*cantaré/cantaría*) y el morfema positivo de prospectiva (*canto/cantaré*). Fórmula: M —. R —. P +.

Indicativo futuro hipotético. Su característica reúne, con los morfemas de persona, el morfema negativo de modo (*cantaría/cantara, cantase*), el morfema positivo de remotospectiva (*cantaré/cantaría*) y el morfema positivo de prospectiva (*cantaba, canté/cantaría*). Fórmula: M —. R +. P +.

Subjuntivo presente. A los morfemas de persona se unen el morfema positivo de modo (*canto, cantaré/cante*) y el morfema negativo de remotospectiva (*cante/cantara, cantase*). Fórmula: M +. R —. P 0.

Subjuntivo imperfecto. La característica morfemática presenta dos variantes de expresión, pero es una sola invariante: *cantara, cantase* son perfectamente equivalentes no sólo en el sistema, sino en el uso lingüístico. Contiene, junto a los morfemas de persona, el morfema positivo de modo (*cantaba, canté, cantaría/cantara, cantase*) y el morfema positi-

vo de remotospectiva *(cante/cantara, cantase)*. **Fórmula:** **M +. R +. P 0.**

109. *Sincretismos.* Las oposiciones que forman entre sí estos morfemas se suprimen en determinadas circunstancias, esto es, se sincretizan, forman sincretismos. En estos casos, el representante de la oposición suprimida, del sincretismo, es el miembro negativo de la oposición.

La correlación modal se neutraliza a veces. La oposición *cantaré/cante* se sincretiza en las construcciones llamadas «futuro de probabilidad» y «concesivo»: *estará en su casa* (probablemente, acaso *esté en su casa); Fulano es un sabio. Lo será, sin embargo se ha equivocado* (aunque lo *sea); andará extraviado... hará tonterías, será atrevido... pero en la familia es afectuoso* (aunque *ande, haga, sea).*

Paralelo sincretismo ocurre con la oposición *cantaría/cantara, cantase,* en las mismas construcciones: *tendría entonces cincuenta años* (acaso *tuviera); sería fea, pero tenía simpatía extraordinaria* (aunque *fuese*).

110. La correlación remotospectiva puede también entrar en sincretismo. El llamado «presente histórico» es el ejemplo más conocido del sincretismo *canto/cantaba-canté*: *Cervantes, cuando lucha en Lepanto, recibe varias heridas (luchaba, recibió).*

La prospectiva se neutraliza en algunos casos; *canto/cantaré* forman sincretismo en construcciones como: *el jueves próximo salgo para Francia (saldré); en julio se casa Juan (se casará); si mañana hace bueno, saldré (hará).*

Cantaba/cantaría forman sincretismo en la apódosis de las condicionales en la lengua hablada: *se perdía bien poca cosa si se muriera (se perdería); si esto fuera así, resultaba*

que... (resultaría), y en otros casos: *otro Santo Oficio hacia falta para limpiar el país de esta contaminación (haría).*

También puede neutralizarse el aspecto: *al amanecer, salió el ejército, atravesó la montaña, y poco después establecía contacto con el enemigo (estableció).*

111. *Morfemas de persona.* En la expresión resulta casi imposible aislar unos de otros los morfemas extensos. La mayor parte de las veces una sola expresión acumula morfemas de varias categorías: *modo, tiempo remotospectivo, tiempo prospectivo, aspecto* y, frecuentemente, *persona.*

Esta última categoría es la única cuyas formantes pueden ser aisladas en la expresión. Así: *s* e *is* son formantes del morfema de segunda persona (unido, respectivamente, con singular y plural), *mos* es formante del morfema de primera persona (unido al plural) y *n* es formante del morfema de tercera persona (unido al plural). Las formantes de los morfemas de primera y tercera persona unidos al singular son, en general, a la vez formantes de morfemas de modo, tiempo y aspecto; por ejemplo, *é* (en *canté)* es formante de los morfemas de primera persona, de indicativo (negativo de modo), de pretérito (negativo de prospectiva y positivo de remotospectiva) y de terminativo (positivo de aspecto).

La categoría de morfemas extensos de persona tiene, según dijimos, solidaridad con el número (que es morfema intenso).

El español distingue tres *personas.* Como el contenido de esta categoría (§ 55) se basa en el contraste *subjetividad/objetividad,* encontramos dos grupos de morfemas de persona en español: 1) Personas no objetivas, y 2) Personas objetivas. En este último grupo entra la llamada *tercera persona,* que es por naturaleza objetiva y, por tanto, impersonal. De ahí

que los llamados verbos impersonales se expresen únicamente en tercera persona: *llueve;* que los verbos usados impersonalmente adopten construcciones de tercera persona: *se dice, cuentan*; y que, cuando no se quiere determinar la persona verbal, se utilice la tercera: —*¿Qué haces?* —*Se pasa el rato.* Es, pues, la tercera, la persona extensiva del sistema.

Dentro de las personas no objetivas hay una no subjetiva, que es la *segunda*, y otra subjetiva, la *primera*. En el contraste que forman ambas personas, es sin duda la negativa, la extensiva, la menos delimitada, la segunda. Prueba de ello es su uso cuasi impersonal en la lengua hablada.

Por tanto, forman las tres personas un sistema unidimensional:

—	0	+
c a n t a s (segunda)	*c a n t a* (tercera)	*c a n t o* (primera)

112. Como resumen, los morfemas que acompañan a la base verbal en las «formas simples» pueden distribuirse en el siguiente esquema:

Base verbal SIN MORFEMAS INTENSOS	Plano simbólico o representativo	Modo	+ subjuntivo	+ remotospectivo			**IMPERFECTO:** *cantara, cantase.*
				− irremotospectivo			**PRESENTE:** *cante.*
			− indicativo	+ remotospectivo	+ prospectivo		**FUTURO HIPOTETICO:** *cantaría.*
					− improspectivo	+ con término	**PERFECTO SIMPLE:** *canté.*
						− sin término	**IMPERFECTO:** *cantaba.*
				− irremotospectivo	+ prospectivo		**FUTURO:** *cantaré.*
					− improspectivo		**PRESENTE:** *canto.*
	Plano apelativo						**IMPERATIVO:** *canta.*
Base verbal CON MORFEMAS INTENSOS	Aspecto convertido	+					**PARTICIPIO:** *cantado.*
		−					**GERUNDIO:** *cantando.*
		0					**INFINITIVO:** *cantar.*

113. *Las «formas compuestas».* Hemos dicho (§ 94) que las llamadas «formas compuestas» del «verbo» se distinguían de las formas simples en la expresión, por constar de dos pleremas, o bases, acompañado cada uno de determinados morfemas u otros elementos, y que esta diferencia de expresión se correspondía con otra diferencia de contenido.

Ahora bien, ¿es esta diferencia morfemática? Es cierto que en la expresión no aparecen formantes explícitas que las distingan de las simples; es decir, hablando en términos tradicionales, no hay «desinencias» que distingan las primeras de las segundas, sino que se diferencian por procedimientos sintácticos. Esta objeción no tiene valor desde el punto de vista de la lengua, de la forma: lo importante es que a una diferencia de contenido corresponda una diferencia de expresión, sea de un orden u otro. Y así, lo que en la expresión distingue de las formas simples las compuestas es la junción de dos sintagmas.

Analicemos una forma compuesta, por ejemplo, *he cantado*. Consta de dos sintagmas: el primero, constituído por una base verbal (la del «verbo» *haber*, plerema) más los morfemas extensos «primera persona», «indicativo», «irremotospectivo», «improspectivo»; el segundo sintagma, constituído por una base derivada (la base primitiva del «verbo» cantar, plerema central, más el derivativo de participio *ado*, plerema marginal que contiene un morfema convertido de aspecto «terminativo») más un sincretismo de los morfemas intensos que puede regir aquella base (género, número, artículo) representado en su forma «masculino, singular, indeterminado».

Si comparamos esta «forma compuesta» con la «forma simple» *canto*, vemos que en ésta aparecen exactamente los mis-

mos morfemas extensos que en aquélla: «primera persona», «indicativo», «irremotospectivo», «improspectivo», y exactamente el mismo contenido plerémico (la noción de «cantar», pues la noción «haber» es puramente vacía).

114. *Las «formas compuestas» y el aspecto.* ¿En qué reside, pues, la diferencia de contenido correspondiente a la señalada en la expresión, es decir, aparición de un plerema (el de *haber)* y de un derivativo *(ado* en el participio), que no existen en la forma simple?

La introducción del plerema «haber» no puede aportar ninguna diferencia plerémica (la noción continúa siendo la misma: «cantar») ni morfemática (los morfemas son los mismos, salvo que, en la expresión, han pasado de la base de *cantar* a la base de *haber).* Algo ha introducido el participio, mejor dicho, el derivativo *ado* del participio. En efecto, el contenido de este derivativo consiste en un morfema convertido de aspecto, la indicación de un término (§ 101). Al agregarse este derivativo a la base de *cantar*, ésta pierde su capacidad de unirse en la expresión con morfemas de modo, tiempo y persona; y, para que éstos puedan expresarse, surge un plerema casi vacío, la base de *haber*, al que se unen estos morfemas. Ahora bien, mientras el participio aislado tiene posibilidad de regir morfemas intensos y en él el aspecto no es más que un morfema convertido, en cuanto forma junción con *haber* unido a morfemas extensos, pierde aquellas posibilidades y se inmoviliza y su aspecto deja de caracterizar a él sólo para caracterizar a todo el nexo, es decir, se hace morfema fundamental.

La diferencia, pues, entre *canto* y *he cantado* es que esta última forma provee al nexo en que surge de un morfema de

aspecto terminativo. Por lo tanto, las «formas simples» indican lo contrario, la falta de término, mientras los demás morfemas extensos de las «formas simples» se conservan en las «formas compuestas» correspondientes. Así, se podrían distribuir éstas de la misma forma que las simples (comp. § 112):

Base verbal SIN MORFEMAS INTENSOS	Modo	+ subjuntivo	+ remotospec.			PLUSCUAMPERFECTO: *hubiera* / *hubiese* *cantado.*
			− irremotospec.			PERFECTO: *haya cantado.*
		− indicativo	+ remotospectivo	+ prospectivo		ANTEFUTURO HIPOTETICO: *habría cantado.*
				− improspectivo	+ con término	ANTEPRETERITO: *hube cantado.*
					− sin término	PLUSCUAMPERFECTO: *había cantado.*
			− irremotospectivo	+ prospectivo		ANTEFUTURO: *habré cantado.*
				− improspectivo		PERFECTO COMPUESTO: *he cantado.*
Base verbal CON MORFEMAS INTENSOS	Aspecto convertido	+				GERUNDIO: *habiendo cantado.*
		−				INFINITIVO: *haber cantado.*

115. Que la distinción entre las formas simples y las compuestas no reposa en el «tiempo» (aunque así se haya creído y en el uso lingüístico indiquen diversas épocas temporales), sino en una oposición de «aspecto», se deriva de la misma definición funcional de estos morfemas. Vimos (§ 58) que el «tiempo» es un morfema con capacidad de rección simultáneamente homonexual y heteronexual, mientras el «aspecto» sólo es regido homonexualmente. En tanto que el tiempo puede estar regido por otro «verbo» de otro nexo, el aspecto no depende más que del nexo en que aparece. Es decir, la *consecutio temporum* decide el empleo de un «tiempo» determinado, pero no que este «tiempo» sea «simple» o «compuesto». Ya indicamos un ejemplo: el nexo primero no exige un aspecto determinado en el nexo siguiente, pues podemos decir *era posible que llegase*, y *era posible que hubiese llegado*; pero sí exige un tiempo determinado, pues no podemos decir *era posible que llegue*.

116. Pero si dijimos que ciertas «formas simples», el llamado «perfecto simple» *(canté)*, indicaban ya el aspecto terminativo, ¿cómo tienen también una «forma compuesta» correspondiente? En efecto, junto a *canté*, tenemos *hube cantado*. ¿Qué diferencia hay entre ellas? Algunos autores (Holt) distinguen dos tipos de morfemas de aspecto: el *aspecto flexional* y el *aspecto sintagmático*. El primero opone *cantaba* a *canté*, el segundo opone *canto* a *he cantado*, *canté* a *hube cantado* y, en suma, las «formas simples» a las «compuestas». Holt señala que mientras el aspecto flexional se refiere al término real del proceso, el aspecto sintagmático se refiere al término virtual del proceso. Puede aceptarse su opinión. Un hecho es que, cuando existen ambas categorías de aspectos, se producen fricciones, por las cuales se tienden a eliminar

unidades lingüísticas de contenido muy próximo. Ello explica que hoy día hube cantado apenas se use, puesto que ya *canté* indica aspecto positivo (el término) con idénticos morfemas de modo y tiempo.

117. El aspecto sintagmático acompaña a todas las características morfemáticas que constituyen la conjugación, exceptuando el Participio y el Imperativo, que carecen de forma compuesta.

Pero incluso las formas Infinitivo y Gerundio, caracterizadas por morfemas intensos, se unen a morfemas de aspecto. Dijimos que los derivativos de Infinitivo y Gerundio comportaban un morfema convertido de aspecto: el Infinitivo es neutro, no se refiere a la cuestión del término; el Gerundio negativo, no indica término. Sus formas compuestas les agregan otro valor aspectual: *haber cantado* frente a *cantar* añade una delimitación virtual del proceso (que no se refiere a ningún límite real), *habiendo cantado* frente a *cantando* añade un límite virtual al proceso (que indica falta de término real).

118. Las «formas compuestas personales», respecto a los morfemas extensos que contienen, pueden agruparse de igual manera que las «simples» (§ 107):

<table>
<tr><td colspan="4"></td><td colspan="3">(Remotospectiva)</td></tr>
<tr><td colspan="4"></td><td>−</td><td colspan="2">+</td></tr>
<tr><td rowspan="5">(Modo)</td><td rowspan="4">−</td><td rowspan="4">(prospectiva)</td><td>+</td><td>habré cantado</td><td colspan="2">habría cantado</td></tr>
<tr><td rowspan="3">−</td><td rowspan="3">he cantado</td><td colspan="2">(aspecto)</td></tr>
<tr><td>−</td><td>+</td></tr>
<tr><td>había cantado</td><td>hube cantado</td></tr>
<tr><td colspan="3">+</td><td>haya cantado</td><td colspan="2">hubiera / hubiese cantado</td></tr>
</table>

Estas formas recibirán la siguiente fórmula (§ 108), en la que AS indica «aspecto sintagmático»:

Indicativo perfecto compuesto: M—.R—.P—.AS+.
Indicativo pluscuamperfecto: M—.R+.P—.A—.AS+.
Indicativo antepretérito: M—.R+.P—.A+.AS+.
Indicativo antefuturo: M—.R—.P+.AS+.
Indicativo antefuturo hipotético: M—.R+.P+.AS+.
Subjuntivo perfecto: M+.R—.P 0.AS+.
Subjuntivo pluscuamperfecto: M+.R+.P 0.AS+.

Análogamente (§ 107), si conmutamos el plerema regente de Indicativo por otro de Subjuntivo, las formas remotospectivas se cambian por la remotospectiva correspondiente, y las irremotospectivas por la irremotospectiva. Así en los ejemplos de Bello (*Gramática*, § 654):

Bien se echa de ver que ha pasado *por aquí un ejército;*

Puedes estar cierto de que para cuando vuelvas se habrá ejecutado *tu encargo;*

Bien se echaba de ver que había pasado *por allí un ejército;*

Te prometieron que para cuando volvieses se habría ejecutado *tu encargo;*

obtenemos:

No se echa de ver que haya pasado *por aquí un ejército;*

Puede ser que para cuando vengas se haya ejecutado *tu encargo;*

No se echaba de ver que hubiese (hubiera) pasado *por allí un ejército;*

Procurábamos que para cuando volvieras se hubiese ejecutado *tu encargo.*

119. *Sincretismos.* También entre las formas compuestas se producen sincretismos. La correlación modal se suprime algunas veces y es representada por el Indicativo. *Habré cantado/haya cantado* cesa su validez en construcciones de «probabilidad»: *no habré sabido explicarme* (es probable que no *haya sabido); habrá venido ayer* (acaso *haya venido* ayer); y en frases «concesivas»: *habrá sido un gran pintor, pero nunca he visto sus obras* (aunque *haya sido). Habría cantado/hubiera, hubiese cantado* se sincretizan paralelamente: *habrían dado las diez;* pero a veces funcionan indiferentemente: *si hubiese tenido ocasión, os habría (hubiera) visitado.*

La correlación remotospectiva se suprime en los casos de «presente histórico», donde *ha cantado* representa a *había, hubo cantado: cuando llega a la casa, su amigo ha salido ya.*

La prospectiva se sincretiza en frases anticipativas: *en un momento he acabado (habré acabado); si me lo hubiera dicho a mí, le había dado una bofetada (habría dado).*

La correlación de aspecto sintagmático se suprime a veces, y las «formas simples» se usan en lugar de las «compuestas»: *si estuviese en mi mano (hubiese estado) ya lo hubiera hecho; Sancho dijo que sí hiciera (hubiera hecho) si le dejara (hubiese dejado) el temor; estamos aguardando a que se levante el bloqueo para poner nuestros equipajes a bordo (se haya levantado).*

120. *Morfemas de énfasis.* En cuanto al énfasis o relieve, el español no presenta los morfemas de esta categoría unidos

en la expresión con el «verbo». Unicamente, puede decirse que las formantes de los morfemas extensos que se unen al «verbo» en la expresión, comportan también el grado negativo de énfasis, esto es, el relieve débil. Por el contrario, encontraríamos morfemas de relieve fuerte estudiando los llamados «pronombres personales»: *lo dices, pero él no lo cree.*

INDICE DE TERMINOS

(LAS CIFRAS SE REFIEREN A LOS PARRAFOS)

ÍNDICE GENERAL

(Viene de la solapa anterior)

dian entre ellas (no a estudiarlas en su inconexión y aislamiento). Y tal análisis del texto lingüístico tendrá que ser *(si se quiere llamar científico)* coherente, simplísimo y completo, como corresponde a una serie de operaciones deductivas que, apoyada sobre ciertos conceptos establecidos, avanza en progresión continua hasta agotar la cantera analizable. A exponer los nuevos métodos, conceptos y términos de un modo general, pero siempre con aplicación concreta al español, destina su obra Alarcos Llorach. De las ideas básicas de Saussure pasa a presentar la materia gramatical, de acuerdo con las doctrinas sustentadas por Louis Hjelmslev y por sus continuadores, para acabar ejemplificando con los morfemas del verbo español tan fecundas enseñanzas.

Bañados por esta luz algebraica, los viejos términos se llenan de nuevo sentido. Y en ningún caso puede hablarse de oscuridad. El autor se expresa con absoluta precisión, prodiga ejemplos y cuadros sintéticos, aclara sin cesar. Lo que el lector necesita es acomodarse a la nueva perspectiva y adueñarse de la terminología con que constantemente tropieza. La comprensión plena se le dará por añadidura. Y en la bibliografía que acompaña al libro encontrará campo suficiente para mayores exploraciones.